



*República Oriental del Uruguay*

# DIARIO DE SESIONES



## CÁMARA DE REPRESENTANTES

10ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

MAESTRO ROQUE ARREGUI  
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y ESCRIBANO ALBERTO BENSIÓN  
Y LA PROSECRETARIA DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN

## Texto de la citación

Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, hoy martes 29, a la hora 16, con carácter de absoluta urgencia, a solicitud firmada por cincuenta señores Representantes, de acuerdo al literal B) del artículo 21 del Reglamento de la Cámara, a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso (inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento) para informarse de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, el siguiente**

- ORDEN DEL DÍA -

Rogelio Calvente y José Posada. (Designación a la Plaza de Deportes de la ciudad de Rivera). (Carp. 2321/008). (Informado). Rep. 1163 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO

ALBERTO BENSIÓN

Secretarios

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento se requerirá la presencia de más de la mitad del total de componentes de la Cámara para que pueda declararse abierta la sesión.

Por aplicación de lo establecido en el literal C) del artículo 90 del Reglamento será necesaria mayoría absoluta para adoptar resolución respecto de la interrupción del receso y para calificar la urgencia de los asuntos que figuran en la convocatoria.

## SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias .....	4
2.- Texto de la solicitud de convocatoria .....	4
3.- Asuntos entrados .....	5
5.- Inasistencias anteriores.....	6

### CUESTIONES DE ORDEN

7 y 9.- Declaración de gravedad y urgencia .....	28, 31
6, 11, 13 y 16.- Integración de la Cámara .....	7, 38, 46, 53
15.- Intermedio .....	53
17.- Levantamiento de la sesión.....	56
6, 11, 13 y 16.- Licencias.....	7, 38, 46, 53

### VARIAS

4.- Interrupción del receso.....	6
----------------------------------	---

### ORDEN DEL DÍA

<b>8.- Rogelio Calvente y José Posada. (Designación a la Plaza de Deportes de la ciudad de Rivera).</b>	
Antecedentes: Rep. N° 1163, de febrero de 2008, y Anexo I, de setiembre de 2009. Carp. N° 2321 de 2008. Comisión Especial para el Deporte .	
— Aprobación. Se comunicará al Senado .....	29
— Texto del proyecto aprobado.....	29
<b>10, 12 y 14.- Promoción de la salud y la educación en la niñez y la adolescencia en el ámbito de la Educación Pública. (Se declaran de interés nacional los programas que tengan por objeto actividades de apoyo).</b>	
Antecedentes: Rep. N° 1660, de agosto de 2009. Carp. N° 3424 de 2009. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.	
— Aprobación. Se comunica al Senado.....	31, 41, 49
— Texto del proyecto aprobado.....	50

## 1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez, José Amorín Batlle, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Balmelli, Carlos Baráibar, Luis Batalla, José Bayardi (8), Gloria Benítez (14), Juan José Bentancor, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Eleonora Bianchi, Gustavo Borsari Brenna, Rodolfo Caram, Daniel Carbajal, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Raúl Casás, Hebert Clavijo, Roberto Conde, Carlos Corujo, Richard Charamelo, Silvana Charlone (1), Sergio Dancheff, José Di Paulo, Juan José Domínguez, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, César Faraone, David Fernández, Martín Fernández, Julio César Fernández, Julio Fiordelmondo, Jorge Gabito Mira, Luis José Gallo Imperiale (7), Carlos Gamou, Jorge Gandini, Óscar Groba, Gustavo Guarino, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Liliám Kechichián, Fernando Longo Fonsalías, Álvaro F. Lorenzo, José Carlos Mahía, Eduardo Márquez, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Artigas Melgarejo, Jorge Menéndez, Mario Mesa (13), Felipe Michelini, Eloísa Moreira, Gonzalo Mujica, Pablo Naya, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada (6), Jorge Patrone, Daniela Payssé, Óscar Perdomo, Aníbal Pereyra, Esteban Pérez, Nelson Pérez, Pablo Pérez González, Enrique Pintado (2), Juan J. Piñeyrúa, Iván Posada, Jorge Pozzi (4), Roque Ramos, Edgardo Rodríguez, Luis Rosadilla (11), Javier Salsamendi, Víctor Semproni (10), Juan C. Souza (9), Héctor Tajam (12), Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné (5), Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier (3), Álvaro Vega Llanes, Homero Viera, Horacio Yanes y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Washington Abdala, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Federico Casaretto, Alba M. Cocco Soto, Álvaro Delgado, Carlos Enciso Christiansen, Javier García, Rodrigo Goñi Romero, Tabaré Hackenbruch Legnani, Luis Alberto Lacalle Pou, Guido Machado, Gonzalo Novales, Jorge Orrico, Alberto Perdomo Gamarra, Darío Pérez Brito, Nelson Rodríguez Servetto, Dardo Sánchez Cal y Lucía Topolansky.

Faltan con aviso: Beatriz Argimón, Miguel Asqueta Sónora, Manuel María Barreiro, Sergio Botana, Juan José Bruno, Germán Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Mauricio Cusano, David Doti Genta, Heber Duque, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Daniel Mañana, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Jorge Romero Cabrera, Alberto Scavarelli y Gonzalo Texeira.

Sin aviso: Luis Galbarini, Alma Gallup, Fernando García y Orlando Lemes.

Actúa en el Senado: Eduardo Bonomi.

Observaciones:

- (1) A la hora 16:35 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Julio Fiordelmondo.
- (2) A la hora 16:35 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Eloísa Moreira.
- (3) A la hora 16:35 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Juan J. Piñeyrúa.
- (4) A la hora 16:35 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Roque Ramos.
- (5) A la hora 16:35 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Gloria Benítez.
- (6) A la hora 16:35 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Daniel Carbajal.
- (7) A la hora 16:35 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Eduardo Márquez.
- (8) A la hora 16:35 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Eleonora Bianchi.
- (9) A la hora 16:35 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Pablo Naya.
- (10) A la hora 16:59 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Mario Mesa.
- (11) A la hora 16:59 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Julio Balmelli.
- (12) A la hora 17:35 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. César Faraone.
- (13) A la hora 20:35 cesó en sus funciones, por reintegro de su titular el Sr. Víctor Semproni.
- (14) A la hora 20:35 cesó en sus funciones por reintegro de su titular la Sra. Daisy Tourné.

## 2.- Texto de la solicitud de convocatoria.

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
PRESENTE

Los Representantes que suscriben solicitan, se convoque a sesión extraordinaria, hoy martes 29 de diciembre, a la hora 16, de acuerdo al literal B) del artículo 21 del Reglamento de la Cámara, a efectos de adoptar resolución respecto a la interrupción del receso (inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento), con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Rogelio Calvente y José Posada. (Designación a la Plaza de Deportes de la ciudad de Rivera). (Carp. 2321/008). (Informado). Rep. 1163 y Anexo I

Pablo ÁLVAREZ LÓPEZ, Roque ARREGUI, Alfredo ASTI, Carlos BARÁIBAR, José BAYARDI, Juan José BENTANCOR, Gustavo BERNINI, Silvana CHARLONE, Hebert CLAVIJO, Roberto CONDE, Juan José DOMÍNGUEZ, Julio César FERNÁNDEZ, Luis José GALLO IMPERIALE, Carlos GAMOU, Nora GAUTHIER, Gustavo GUARINO, Uberfil HERNÁNDEZ, Doreen Javier IBARRA, Liliám KECHICHIÁN, Fernando LONGO FONSAÍAS, José Carlos MAHÍA, Rubén MARTÍNEZ HUELMO, Carlos MASEDA, Artigas MELGAREJO, Jorge MENÉNDEZ, Felipe MICHELINI, Gonzalo MUJICA, Edgardo ORTUÑO, Ivonne PASSADA, Daniela PAYSSÉ, Aníbal PEREYRA, Darío PÉREZ BRITO, Pablo PÉREZ GONZÁLEZ, Esteban PÉREZ, Enrique PINTADO, Jorge POZZI, Edgardo RODRÍGUEZ, Luis ROSADILLA, Javier SALSAMENDI, Víctor SEMPRONI, Juan C. SOUZA, Héctor TAJAM, Hermes TOLEDO ANTÚNEZ, Lucía TOPOLANSKY, Daisy TOURNÉ, Mónica TRAVIESO, Carlos VARELA NESTIER, Álvaro VEGA LLANES, Homero VIERA, Jorge ZÁS FERNÁNDEZ".

### 3.- Asuntos entrados.

#### "Pliego N° 382

#### PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 2 de diciembre de 2009, N° 18.626, por la que se autoriza la salida del país de un buque de la Armada Nacional con hasta 160 integrantes, a efectos de participar en la Campaña Antártica 2010, "Operación Antarkos XXVI", entre el 7 de enero y el 16 de febrero de 2010, realizando escalas en los puertos de Ushuaia (República Argentina) y Punta Arenas (República de Chile). C/3513/009
  - con fecha 15 de diciembre de 2009, N° 18.629, por la que se otorga el grado de Contra Almirante en situación de retiro al señor Capitán de Navío (CG) en situación de retiro, Juan José Fernández Parés. C/3526/009
  - con fecha 16 de diciembre de 2009, N° 18.630, por la que se aprueba el Acuerdo de Sede con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos para la instalación de una Oficina Regional, suscrita en Montevideo, el 5 de marzo de 2009. C/3514/009
- Archívense

#### DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se aprueba el Acuerdo de Amistad y Cooperación con el Gobierno de la República de Turquía, suscrito en Montevideo el 30 de abril de 2009. C/3541/009
- A la Comisión de Asuntos Internacionales
  - por el que se penaliza la producción, adquisición, conservación, desarrollo, transferencia, importación, exportación, negociación a cualquier título o empleo de cualquier modo de armas químicas, sustancias químicas tóxicas o sus precursores, contenidas en las listas 1, 2 y 3 de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, de 13 de enero de 1993, aprobada por Ley N° 16.520, de 22 de julio de 1994. C/3542/009
- A la Comisión de Constitución Códigos, Legislación General y Administración

#### LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se autoriza la salida del país del Veleiro Escuela "Capitán Miranda" y su tripulación, a efectos de realizar el XXIX Viaje de Instrucción entre el 20 de enero y el 31 de agosto de 2010. C/3543/009
- por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de dos delegaciones del Ejército de la República Argentina y de una delegación del Ejército de la República Federativa del Brasil, a efectos de participar en los actos conmemorativos del centenario del Batallón "Ituzaingó" de Infantería N° 7, a llevarse a cabo en la ciudad de Salto el 12 de abril de 2010. C/3544/009
- A la Comisión de Defensa Nacional
  - por el que se reglamenta la profesión de educador social. C/3545/009
- A la Comisión de Educación y Cultura
  - por el que se modifica la Ley N° 18.567, de 13 de setiembre de 2009, sobre normas relativas a

- descentralización territorial y participación ciudadana. C/3546/009

- A la Comisión Especial de Asuntos Municipales y Descentralización

La citada Cámara comunica que, en sesión de fecha 23 de diciembre de 2009:

- sancionó el proyecto de ley por el que se dispone la reglamentación de la elección de miembros del Consejo Directivo Central y de los Consejos de Educación de la Administración Nacional de Educación Pública. C/3465/009
  - aceptó las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley por el que se modifica el término del plazo establecido por el artículo 1º de la Ley Nº 18.461, de 8 de enero de 2009, sobre titularidad de inmuebles rurales y explotaciones agropecuarias por intermedio de sociedades anónimas u otras personas jurídicas. C/3534/009
- Téngase presente

#### COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta el pedido de informes del señor Representante Julio Cardozo Ferreira, sobre la interrupción del servicio de comunicación móvil Ancel y del servicio de internet, constatado el pasado 28 de junio. C/3332/009

El Ministerio del Interior contesta la exposición realizada por el señor Representante Carlos Enciso Christiansen, en sesión de 5 de agosto de 2009, por la que reitera la situación en que se encuentra la Ruta Nacional Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera", a la altura de las localidades de Santa Teresa y de La Cruz, en el departamento de Florida. S/C

- A sus antecedentes

#### PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Gustavo Guarino solicita se curse un pedido de informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre proyectos ejecutados y a ejecutar en el departamento de Cerro Largo, con recursos provenientes del Fondo de Desarrollo del Interior, de la Unidad de Desarrollo Municipal y de la Dirección de Proyectos de Desarrollo, en el período 2005 – 2010. C/3540/009

- Se cursó con fecha 22 de diciembre".

#### 4.- Interrupción del receso.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).**- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 23)

—La Cámara ha sido convocada a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 104 de la Constitución de la República y en el literal C) del artículo 90 del Reglamento.

Se va a votar si se levanta el receso.

(Se vota)

—Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta el receso.

#### 5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las siguientes sesiones:

Extraordinaria realizada el día 22 de diciembre de 2009:

Con aviso: Washington Abdala, Álvaro Alonso, Manuel María Barreiro, Gustavo Borsari Brenna, Juan José Bruno, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Alberto Casas, Mauricio Cusano, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Carlos Mazzulo, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Jorge Romero Cabrera y Gonzalo Texeira.

Sin aviso: Fernando García, Orlando Lemes, Roxana Tejera y Álvaro Vega Llanes.

Extraordinaria del día 29 de diciembre de 2009:

Con aviso: Pablo Abdala, Washington Abdala, Álvaro Alonso, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Miguel Asqueta Söhnora, Manuel María Barreiro, Bertil R. Bentos, Daniel Bianchi, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Juan José Bruno, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Álvaro Delgado, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Jorge Gandini, Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Tabaré Hackenbruch Legnani, Pablo Iturralde Viñas, Luis Al-

berto Lacalle Pou, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, Daniel Mañana, Carlos Mazzulo, Gonzalo Novales, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Nelson Rodríguez Servetto, Jorge Romero Cabrera, Dardo Sánchez Cal, Gonzalo Texeira y Jaime Mario Trobo.

Sin aviso: Darío Pérez Brito, Enrique Pintado, Daisy Tourné y Jorge Zás Fernández.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 22 de diciembre

**ESPECIAL: POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL**

Con aviso: Álvaro Alonso; Daniel Peña Fernández; Edgardo Ortuño; Gustavo A. Espinosa; Iván Posada; Juan José Piñeyría.

Sin aviso: Beatriz Argimón; Juan Andrés Roballo; Julio Battistoni; Julio Fiordelmondo Dos Santos"

## **6.- Licencias.**

### **Integración de la Cámara.**

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Alberto Perdomo, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 29 de diciembre de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Casás.

Del señor Representante Darío Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 29 de diciembre de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Corujo.

Del señor Representante Dardo Sánchez Cal, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 29 de diciembre de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Orlando Lemes.

De la señora Representante Silvana Charlone, por motivos personales, inciso tercero del artículo

primero de la Ley Nº 17.827, por los días 29 y 30 de diciembre de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Fiordelmondo.

Del señor Representante Enrique Pintado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 29 de diciembre de 2009, convocándose a la suplente siguiente, señora Eloísa Moreira.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 29 de diciembre de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Juan José Piñeyría.

Del señor Representante Luis Lacalle Pou, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 29 de diciembre de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Perdomo.

Del señor Representante Javier García Duchini, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 29 de diciembre de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Gabito Mira.

Del señor Representante Jorge Pozzi, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 29 de diciembre de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Roque Ramos.

Del señor Representante Carlos Enciso, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 29 de diciembre de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Pérez Cortelezzi.

Del señor Representante Roque Arregui, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para integrar la delegación, en su calidad de Presidente de la Cámara de Representantes, en la visita a la República de la India y la República Popular China, por el período comprendido entre los días 1º y 17 de enero de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Cuadrado.

Del señor Representante Álvaro Delgado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 29 de di-

ciembre de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Fernández.

Del señor Representante Gonzalo Novales, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 29 de diciembre de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Sergio Dancheff.

Del señor Representante Daniel Bianchi, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 29 de diciembre de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor José Di Paulo.

De la señora Representante Daisy Tourné, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 29 de diciembre de 2009, convocándose a la suplente siguiente, señora Gloria Benítez.

Del señor Representante Nelson Rodríguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 29 de diciembre de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando García.

De la señora Representante Ivonne Passada, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 29 de diciembre de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Carbajal.

Del señor Representante Washington Abdala, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 29 de diciembre de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Scavarelli.

Del señor Representante Rodrigo Goñi Romero, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 29 de diciembre de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Luis Alberto Galbarini.

De la señora Representante Ivonne Passada, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para integrar la delegación que preside el señor Presidente de la Cámara de Representante, Roque Arregui, en la visita a la República de la India y la República Popular China, por el período comprendido entre los días 1º y 18 de enero de 2010, convocándose a los suplentes

siguientes, señora Beatriz Costa y Pablo Álvarez, por los períodos comprendidos entre los días 1º y 14 de enero de 2010, y 15 y 18 de enero de 2010, respectivamente.

De la señora Representante Lucía Topolansky, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 29 de diciembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Groba.

Del señor Representante Daniel Peña, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para integrar la delegación que preside el señor Presidente de la Cámara de Representantes, Roque Arregui, en la visita a la República de la India y la República Popular China, por el período comprendido entre los días 1º y 17 de enero de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Pérez.

Del señor Representante Nelson Rodríguez, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para integrar la delegación que preside el señor Presidente de la Cámara de Representantes, Roque Arregui, en la visita a la República de la India y la República Popular China, por el período comprendido entre los días 1º y 17 de enero de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando García.

Del señor Representante Federico Casaretto, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 29 de diciembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor David Fernández.

Del señor Representante Tabaré Hackenbruch, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 29 de diciembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Duque.

Del señor Representante Tabaré Hackenbruch, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para integrar la delegación que preside el señor Presidente de la Cámara de Representantes, Roque Arregui, en la visita a la República de la India y la República Popular China, por el período comprendido entre los días 1º y 17 de enero de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Duque.



Del señor Representante Luis José Gallo Imperiale, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 29 de diciembre de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Márquez.

Del señor Representante José Bayardi, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 29 de diciembre de 2009, convocándose a la suplente siguiente, señora Eleonora Bianchi.

Del señor Representante Juan C. Souza, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 29 de diciembre de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Naya.

Del señor Representante Guido Machado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 29 de diciembre de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Alma Gallup".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en la fecha correspondiente.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Solicito a usted uso de licencia por el día 29 de los corrientes por motivos de salud, adjunto certificado médico. Le ruego se sirva convocar a mi suplente respectivo.

Aprovecho la ocasión para saludarlo en mi más alta consideración y estima.

ALBERTO PERDOMO  
Representante por Canelones".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de diciembre de 2009, y adjunta certificado médico.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal A) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el día 29 de diciembre de 2009, al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 29 de diciembre de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 20004 del Lema Partido Nacional, señor Raúl Casás.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO".**

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 29 de diciembre, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ  
Representante por Maldonado".

"Maldonado, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo tomado conocimiento de que he sido convocada para actuar en el Cuerpo que usted presi-

de el día 29 de diciembre, le comunico que en esta oportunidad no acepto ocupar la banca como Representante Nacional.

Le saluda atentamente.

María del Carmen Salazar".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria de la que he sido objeto con motivo de la licencia del Representante Nacional Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Julio Bonilla".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de diciembre de 2009.

II) Que los suplentes siguientes, señora María del Carmen Salazar y señor Julio Bonilla, no aceptan por esta vez la convocatoria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 29 de diciembre de 2009, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

2) Acéptanse por esta vez las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señora María del Carmen Salazar y señor Julio Bonilla.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 29 de diciembre de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 181370890 del Lema Partido Nacional Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Carlos Corujo.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009

**VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".**

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente solicito licencia, por motivos personales, el día 29 de diciembre de 2009, solicitando que se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

**DARDO SÁNCHEZ CAL**

Representante por Treinta y Tres".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Dardo Sánchez Cal.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de diciembre de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 29 de diciembre de 2009, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Dardo Sánchez Cal.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 29 de diciembre de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 504 del Lema Partido Nacional, señor Orlando Lemes.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".**

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 10.618, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito se me autorice el goce

de licencia por motivos personales por los días 29 y 30 del corriente mes.

Sin más lo saluda atentamente.

SILVANA CHARLONE  
Representante por Montevideo”.

“Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, señor Gabriel Courtoisie, con cédula de identidad N° 1.449.223-7, en mi calidad de primer suplente de la Señora Representante Nacional Silvana Charlone, quien ha solicitado licencia, comunico a usted que desisto por esta vez de asumir al cargo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Gabriel Courtoisie”.

“Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que me fuera realizada por esa Cámara para integrar dicho Cuerpo, no acepto por esta única vez.

Sin más, lo saluda atentamente.

Jorge Mazzarovich”.

“Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que me fuera realizada por esa Cámara para integrar dicho Cuerpo, no acepto por esta única vez.

Sin más, lo saluda atentamente.

Jorge Pandolfo”.

“Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

La que suscribe, señora Gloria Benítez, con cédula de identidad N° 1.277.716-6, en mi calidad de

suplente de la Señora Representante Nacional, comunico a usted que desisto por esta vez de asumir al cargo por el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Gloria Benítez”.

“Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

La que suscribe, señora Carmen Anastasía, con cédula de identidad N° 3.529.236-5, en mi calidad de suplente de la Señora Representante Nacional, comunico a usted que desisto por esta vez de asumir al cargo por el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Carmen Anastasía”.

“Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

La que suscribe, Diana Pérez, con cédula de identidad N° 1.969.801-4, en mi calidad de suplente de la Señora Representante Nacional, comunico a usted que desisto por esta vez de asumir al cargo por el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Diana Pérez”.

“Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Juan Silveira, con cédula de identidad N° 3.013.093-6, en mi calidad de suplente de la Señora Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir al cargo por el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Juan Silveira”.

“Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Artigas Melgarejo, con cédula de identidad N° 979.762-6, en mi calidad de suplente de la Señora Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir al cargo por el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Artigas Melgarejo”.

“Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Elías Yafalián, con cédula de identidad N° 611.284-9, en mi calidad de suplente de la Señora Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir al cargo por el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Elías Yafalián”.

“Montevideo, 29 de noviembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Javier Cousillas, con cédula de identidad N° 1.621.079-4, en mi calidad de suplente de la Señora Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir al cargo por el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Javier Cousillas”.

“Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Fernando Isabela, con cédula de identidad N° 2.912.781-3, en mi calidad de suplente de la Señora Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir al cargo por el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Fernando Isabela”.

“Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Walter Morodo, con cédula de identidad N° 1.314.708-4, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir al cargo por el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Walter Morodo”.

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 29 y 30 de diciembre de 2009.

II) Que por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, los suplentes correspondientes siguientes, señores Gabriel Courtoisie, Jorge Mazzarovich, Jorge Pandolfo, señoras Gloria Benítez, Carmen Anastasía, Diana Pérez, señores Juan Silveira, Artigas Melgarejo, Elías Yafalián, Javier Cousillas, Fernando Isabela y Walter Morodo.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone por los días 29 y 30 de diciembre de 2009.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes correspondientes siguientes, señores Gabriel Courtoisie, Jorge Mazzarovich, Jorge Pandolfo, señoras Carmen Anastasía, Diana Pérez, señores Juan Silveira, Artigas Melgarejo, Elías Yafalián, Javier Cousillas, Fernando Isabela y Walter Morodo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los días 29 y 30 de diciembre de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Julio Fiordelmondo.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".**

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Roque Arregui. Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente.

**ENRIQUE PINTADO**  
Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de diciembre de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 29 de diciembre de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 29 de diciembre de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".**

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Roque Arregui. Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

**CARLOS VARELA**  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Roque Arregui. Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

José Carrasco".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

CONSIDERANDO: 1) Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de diciembre de 2009.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor José Carrasco.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 29 de diciembre de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor José Carrasco.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 29 de diciembre de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Juan José Piñeyrúa.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".**

"Montevideo, 28 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, a los efectos de solicitarle licencia por motivos personales para el día martes 29 de diciembre del corriente año.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

**LUIS ALBERTO LACALLE POU**  
Representante por Canelones".

"Canelones, 28 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al diputado Luis A. Lacalle Pou.

Lo saluda atentamente.

Orlando Lereté".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis A. Lacalle Pou.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de diciembre de 2009.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria el suplente siguiente, señor Orlando Lereté.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 29 de diciembre de 2009, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis A. Lacalle Pou.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente, señor Orlando Lereté.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 29 de diciembre de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400 del Lema Partido Nacional, señor Óscar Perdomo.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".**

"Montevideo, 22 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia por el día 29 de diciembre, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

**JAVIER GARCÍA DUCHINI**  
Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier García Duchini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de diciembre de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 29 de diciembre de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier García Duchini.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 29 de diciembre de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional, señor Jorge Gabito Mira.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".**

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito a usted se me conceda licencia por motivos personales el día 29 de diciembre del corriente año.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

**JORGE POZZI**

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui  
Presente.

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria, por la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi el 18 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Dari Mendiando".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui  
Presente.

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria, por la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi el 18 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Marcela Bidondo".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui  
Presente.

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria, por la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi el 18 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Humberto Castro".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui  
Presente.

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria, por la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi el 18 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Antonio Gallicchio".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui  
Presente.

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria, por la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi el 18 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Javier Chá.

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui  
Presente.

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria, por la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi el 18 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.  
Susana Rodríguez".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de diciembre de 2009.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señor Dari Mendiondo, señora Marcela Bidondo, señores Humberto Castro, Antonio Gallicchio y Javier Chá y señora Susana Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

#### R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 29 de diciembre de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi.

2) Acéptanse, por esta vez, las negativas presentada por los suplentes correspondientes siguientes, señor Dari Mendiondo, señora Marcela Bidondo, señores Humberto Castro, Antonio Gallicchio y Javier Chá y señora Susana Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 29 de diciembre de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Roque Ramos.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".**

"Montevideo, 28 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 17.827, por motivos personales solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva conceder a quien suscribe licencia para el día martes 29 de los corrientes.

Asimismo, solicito la convocatoria al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente,

CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN  
Representante por Florida".

"Florida, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,

Daniela Molina".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso Christiansen.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de diciembre de 2009.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fuera objeto la suplente siguiente, señora Daniela Molina Ruiz.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

#### R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 29 de diciembre de 2009, al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso Christiansen.



2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta la suplente siguiente, señora Daniela Molina Ruiz.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 29 de diciembre de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6262 del Lema Partido Nacional, señor Nelson Pérez Cortelezzi.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".**

"Montevideo, 23 de diciembre de 2009.

Señor Primer Vicepresidente de la  
Cámara de Representantes,  
Alberto Casas.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Solicito se me conceda licencia del día 1° al 17 de enero próximo para participar en misión oficial, en mi carácter de Presidente de la Cámara, invitado por el Presidente del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional de la República Popular China y por el Parlamento de la India, en ambos países, convocándose al suplente respectivo, Sr. Hugo Cuadrado.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

**ROQUE ARREGUI**

Representante por Soriano".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui, para participar, en su calidad de Presidente de la Cámara de Representantes, en una visita a la República Popular China y al Parlamento de India.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1° y 17 de enero de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004, y por el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui, por el período comprendido entre los días 1° y 17 de enero de 2010, para participar, en su calidad de Presidente de la

Cámara de Representantes, en una visita a la República Popular China y al Parlamento de India.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Hugo Cuadrado.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".**

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para solicitar licencia, por el día 29 de diciembre, por motivos personales y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente.

**ÁLVARO DELGADO**

Representante por Montevideo".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de diciembre de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 29 de diciembre de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 29 de diciembre de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 33 del Lema Partido Nacional, señor Martín Fernández.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".**

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito ante la Cámara de Representantes licencia por motivos personales el día 29 de diciembre.

Sin más, lo saluda atentamente,

**GONZALO NOVALES**  
Representante por Soriano".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Soriano Gonzalo Novales para el día 29 de los corrientes.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Fernando Vélez"

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Soriano Gonzalo Novales para el día 29 de los corrientes.

Saluda a usted muy atentamente.

Adul Nebú".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de diciembre de 2009.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señores Fernando Vélez y Adul Nebú.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 29 de diciembre de 2009 de, al señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Fernando Vélez y Adul Nebú.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 29 de diciembre de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 903 del Lema Partido Nacional, señor Sergio Dancheff.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".**

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, al amparo de lo previsto en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme licencia, por razones personales, el día 29 de diciembre del corriente.

Saludo a usted muy atentamente.

**DANIEL BIANCHI**  
Representante por Colonia".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de diciembre de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de se-

tiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 29 de diciembre de 2009, al señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 29 de diciembre de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2015 del Lema Partido Colorado, señor José Di Paulo

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".**

"Montevideo, 28 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Solicito a usted se me conceda licencia el día 29 de diciembre del presente año por motivos personales, solicitando se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

**DAISY TOURNÉ**

Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de diciembre de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, por el día 29 de diciembre de 2009.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 29 de diciembre de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Gloria Benítez.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".**

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia por motivos personales por el día 29 de diciembre.

Sin otro particular saluda a usted atentamente.

**NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO**  
Representante por Maldonado".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de diciembre de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 29 de diciembre de 2009, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 29 de diciembre de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 22 del Lema Partido Nacional, señor Fernando García.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".**

“Montevideo, 29 de diciembre 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por razones personales le solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, licencia por el día 29 de diciembre del 2009.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente.

IVONNE PASSADA

Representante por Montevideo”.

“Montevideo, 29 de diciembre 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Battistoni”.

“Montevideo, 29 de diciembre 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Beatriz Costa”.

“Montevideo, 29 de diciembre 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Hugo Arambillete”.

“Montevideo, 29 de diciembre 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Daniel Montiel”.

“Montevideo, 29 de diciembre 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Heber Bousse”.

### **"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de diciembre de 2009.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Julio Battistoni, señora Beatriz Costa señores Hugo Arambillete, Daniel Montiel y Heber Bousse, y el señor Óscar Groba integra la Cámara por el período indicado.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 29 de diciembre de 2009, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

2) Acéptanse por esta única vez las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señor Julio Battistoni, señora Beatriz Costa señores Hugo Arambillete, Daniel Montiel y Heber Bousses.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 29 de diciembre de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Daniel Carbajal.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".**

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui  
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha (29 de diciembre).

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

WASHINGTON ABDALA  
Representante por Montevideo".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de diciembre de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 29 de diciembre de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 29 de diciembre de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la

Hoja de Votación N° 2000, del Lema Partido Colorado, señor Alberto Scavarelli.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".**

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente le solicito licencia por el día 29 de diciembre de 2009, convocando en consecuencia a mi suplente Dr. Luis Alberto Galbarini.

Sin más, le saluda atentamente.

RODRIGO GOÑI ROMERO  
Representante por Salto".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de diciembre de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, por el día 29 de diciembre de 2009, al señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 29 de diciembre de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 892 del Lema Partido Nacional, señor Luis A. Galbarini Álvarez.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".**

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, por encontrarme en misión oficial, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia desde el día 1° de enero al 18 de enero de 2010.

Sin otro particular, le saludo muy cordialmente.

IVONNE PASSADA  
Representante por Montevideo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada, para integrar la delegación oficial que preside el señor Presidente de la Cámara en la visita a las Repúblicas de la India y Popular China

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1° y 18 de enero de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004, y por el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

#### R E S U E L V E :

1) Concédese licencia a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada, por el período comprendido entre los días 1° y 18 de enero de 2010, para integrar la delegación oficial que preside el señor Presidente de la Cámara en la visita a las Repúblicas de la India y Popular China

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 1° y 14 de enero de 2010 a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Beatriz Costa, y por el período comprendido entre los días 15 y 18 de enero de 2010, al suplente siguiente señor Pablo Álvarez.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".**

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia el día de la fecha, por motivos personales.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LUCÍA TOPOLANSKY  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Julio Battistoni".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Hugo Arambillete".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Beatriz Costa".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lucía Topolansky.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de diciembre de 2009.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señores Julio Battistoni, Hugo Arambillete y señora Beatriz Costa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 29 de diciembre de 2009, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lucía Topolansky.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores Julio Battistoni, Hugo Arambillete y señora Beatriz Costa.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 29 de diciembre de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Óscar Groba.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".**

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.827, artículo 1º, literal C), solicito a usted se me conceda licencia por misión oficial en el exterior los días 1º al 17 de enero del 2010 inclusive.

Motiva tal solicitud la invitación recibida a integrar la delegación parlamentaria que usted preside a efectos de concurrir en visita oficial a la República Popular China y a la República de la India.

Envío en nota adjunta, copia de la invitación recibida.

Saluda atentamente.

DANIEL PEÑA

Representante por Canelones".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña, para integrar la delegación oficial que preside el señor Presidente de la Cámara en la visita a las Repúblicas de la India y Popular China

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 1º y 17 de enero de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 1º y 17 de enero de 2010, al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña, para integrar la delegación oficial que preside el señor Presidente de la Cámara en la visita a las Repúblicas de la India y Popular China.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 20004, del Lema Partido Nacional, señor Mario Pérez.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".**

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio, de acuerdo al literal C), solicito licencia por ausentarme del país en virtud de integrar la delegación oficial que concurrirá a la República Popular de China y a la República de la India,

que se llevará a cabo entre los días 1º y 17 de enero del 2010.

Sin otro particular saluda a usted atentamente.

**NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO**  
Representante por Maldonado".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en misión oficial del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, para integrar la delegación oficial que preside el señor Presidente de la Cámara de Representantes, Roque Arregui, en la visita a las Repúblicas de la India y Popular China.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1º y 17 de enero de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 1º y 17 de enero de 2010, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, para integrar la delegación oficial que preside el señor Presidente de la Cámara de Representantes, Roque Arregui, en la visita a las Repúblicas de la India y Popular China.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22 del Lema Partido Nacional, señor Fernando García.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".**

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente, solicito a usted licencia el día de hoy, por motivos personales.

Atentamente,

**FEDERICO CASARETTO**  
Representante por Maldonado".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Federico Casaretto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de diciembre de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 29 de diciembre de 2009, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Federico Casaretto.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 29 de diciembre de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22 del Lema Partido Nacional, señor David Fernández.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".**

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui  
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo se sirva concederme el uso de licencia por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

**TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI**  
Representante por Canelones".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch Legnani.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de diciembre de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su



artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**RESUELVE :**

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 29 de diciembre de 2009, al señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el 29 de diciembre de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2005 del Lema Partido Colorado, señor Heber Duque.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".**

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui  
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por Ley N° 17.827, artículo único, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia en misión oficial entre el 1° y 17 de enero inclusive, a los efectos de integrar la delegación parlamentaria que visitará oficialmente la República Popular China y la República de la India (se adjunta nota).

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

**TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI**  
Representante por Canelones".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch, para integrar la delegación oficial que preside el señor Presidente de la Cámara en la visita a las Repúblicas de la India y Popular China

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 1° y 17 de enero de 2010.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de se-

tiembre de 2004 en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**RESUELVE :**

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 1° y 17 de enero de 2010, al señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch, para integrar la delegación oficial que preside el señor Presidente de la Cámara en la visita a las Repúblicas de la India y Popular China

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2005, del Lema Partido Colorado, señor Heber Duque.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".**

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 29 de los corrientes.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

**LUIS J. GALLO IMPERIALE**  
Representante por Canelones".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente renuncio por única vez a la convocatoria para la suplencia del día 29 de los corrientes.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

**Luis Enrique Gallo Cantera".**

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional Luis Gallo, comunico mi renuncia por esta única vez solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Silvia Camejo".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional Luis Gallo, comunico mi renuncia por esta única vez solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional Luis Gallo, comunico mi renuncia por esta única vez solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Paul Moizo".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional Luis Gallo, comunico mi renuncia por esta única vez solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Hugo Vergara".

## "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de diciembre de 2009.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señor Luis E. Gallo, señoras Silvia Camejo y Gabriela Garrido, señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

### R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 29 de diciembre de 2009, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

2) Acéptanse por esta vez las negativas que presentan los suplentes siguientes, señor Luis E. Gallo, señoras Silvia Camejo y Gabriela Garrido, señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 29 de diciembre de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Eduardo Márquez.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".**

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

JOSÉ BAYARDI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto integrar la Cámara por Ud. presidida.

Sin otro particular lo saluda atentamente,  
Eduardo Brenta".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular saluda atentamente,  
Gabriel Weiss".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular saluda atentamente,  
Laura Fernández".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de diciembre de 2009.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señores Eduardo Brenta, Gabriel Weiss y señora Laura Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada norma.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 29 de diciembre de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez presentan los suplentes siguientes, señores Eduardo Brenta, Gabriel Weiss, señoras Laura Fernández.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 29 de diciembre de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 77 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Eleonora Bianchi.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".**

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día de la fecha por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

JUAN C. SOUZA

Representante por Canelones".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui  
Presente

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Yamandú Orsi".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui  
Presente

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi

renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Matías Carámbula".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui  
Presente

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Antonio Vadell".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de diciembre de 2009.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 29 de diciembre de 2009, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza.

2) Acéptanse por esta única vez, las renunciaciones presentadas por los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 29 de diciembre de 2009 al suplente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Naya.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".**

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha (29 de diciembre).

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

**GUIDO MACHADO**  
Representante por Rivera".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de diciembre de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 29 de diciembre de 2009, al señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 29 de diciembre de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 292000 del Lema Partido Colorado, señora Alma Gallup.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS".**

### 7.- Declaración de gravedad y urgencia.

—De acuerdo con lo dispuesto por el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto motivo de la convocatoria: "Rogelio Calvente y José Posada. (Designación a la Plaza de Deportes de la ciudad de Rivera)".

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

## 8.- Rogelio Calvente y José Posada. (Designación a la Plaza de Deportes de la ciudad de Rivera).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto motivo de la convocatoria: "Rogelio Calvente y José Posada. (Designación a la Plaza de Deportes de la ciudad de Rivera)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 1163**

### "PODER EJECUTIVO

#### Ministerio de Turismo y Deporte

Montevideo, 27 de diciembre de 2007.

Señor Presidente de la Asamblea General  
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el alto honor de poner a vuestra consideración el presente proyecto de ley relativo a denominar "Rogelio Calvente y José Posada" a la Plaza de Deportes de la ciudad de Rivera, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.

La Comisión de Apoyo de la Plaza de Deportes de Rivera ha informado que la Plaza cumple 80 años de vida. Según los estudios históricos realizados, se reconoce que en la primera década de 1900, un ciudadano de origen libanés le dona a la Intendencia el terreno que hoy es la Plaza de Deportes, con la finalidad de que ahí se construyera la misma. El terreno era propiedad de Don José Posada, comerciante de la zona, quien lo dona con la finalidad de que se construyera la primera Plaza de Deportes, a los efectos de luchar contra un flagelo social que era la tuberculosis.

A partir del año 1915 se radica en la ciudad de Rivera el profesor de Educación Física montevidiano, Rogelio Calvente, quien fuere junto a la Intendencia el inspirador de la construcción de la Plaza de Deportes.

Dado que se considera que estas dos personas fueron puntales de la Plaza de Deportes de Rivera es que se solicita denominar a la Plaza con sus nombres.

Sin otro particular le saluda con la más alta estima y consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ  
HÉCTOR LESCANO

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Designase con el nombre de "Rogelio Calvente y José Posada" a la Plaza de Deportes

de la ciudad de Rivera, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.

Montevideo, 27 de diciembre de 2007.

HÉCTOR LESCANO".

**Anexo I al  
Rep. N° 1163**

## "CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión Especial para el Deporte

### I N F O R M E

Señores Representantes:

La inmigración libanesa en el norte de nuestro país, no es fácil de determinar con precisión cuando se inició; se maneja como probable el año 1865.

Llegaron a nuestros puertos en precarias condiciones náuticas, con la esperanza de encontrar en este hemisferio fuentes de trabajo que escaseaban en su tierra natal.

Fue muy importante el número de familias libanesas que se afincaron en Rivera, seguramente por la proximidad con la República Federativa del Brasil, estimuladas por la actividad comercial de la frontera.

Esta colectividad integrada por hábiles comerciantes, industriales adelantados a su época, profesionales, artistas, escritores, periodistas, maestros, profesores, obreros, contribuyeron en forma por demás destacada con su trabajo al progreso del departamento.

El escritor riverense, Hipólito Zas Recarey en sus libros "Cerro del Marco" y "¡Aleluya Rivera!", en bellas acuarelas de una Rivera que fue..., nos ilustra para esta exposición de motivos.

En hermosas pinceladas nos habla de esta colectividad y muy especialmente de su caminata por los recuerdos de calle Brasil en años de su infancia, calle que el poeta riverense Olyntho María Simões definiría "larga como esperanza de pobre", Zas Recarey con expresión llena de cariño, de "saudades" y gratitud y en forma juguetona nos dice había allí una "turcada" maravillosa, refiriéndose a sus muy queridos amigos de la época.

En 1891 llegó a nuestra ciudad el señor Josef Bushada, quién castellanizó su nombre por José Posada. Había nacido en el Líbano y venía acompañado por su esposa María Abraham, quien fallece en Rivera dejando un hijo, Chain.

Se casó en segundas nupcias en el Uruguay con Lorena Castro, de cuya unión nacieron doce hijos.

En las postrimerías del siglo XIX se instaló con comercio de ramos generales, quizá en su época el más importante de la calle Brasil, como importador y mayorista, abasteciendo a la mayor parte de los comercios de la campaña del departamento.

Frente a este comercio estaba la manzana 294, conocida como "Plaza Posada", baldío donde se estacionaban las carretas provenientes de distintos lugares de Brasil y Uruguay para realizar transacciones comerciales.

En el año 1914, José Posada cede a la Intendencia Municipal dicha manzana con la finalidad de construir en ella una plaza de deportes.

El profesor Rogelio Calvente llega a nuestro país muy joven aún, proveniente de tierras sevillanas, y se instala en Rivera allá por el año 1910.

Junto a un grupo destacado de docentes y a su primer Director, Carlos Teófilo Gamba, le cupo el honor de inaugurar el Liceo Departamental de Rivera, el 26 de mayo de 1913, en cumplimiento de lo resuelto por las autoridades nacionales de la época de expansión de la enseñanza secundaria a todo el país, incluyendo en sus planes de estudio la asignatura Educación Física.

En 1913 se promulga la ley de creación de las plazas de deportes, herramienta para contrarrestar el flagelo social del momento, la tuberculosis.

El Director del liceo, Carlos Teófilo Gamba, acompañado por el profesor de Educación Física Rogelio Calvente, al iniciarse el año lectivo en 1914 solicitaron a las autoridades municipales la instalación de una plaza de deportes en el medio.

Comienza aquí una larga lucha por más de once años para concretar esta conquista, como relata con lujo de detalles el maestro Edilberto Cottens en su libro "Génesis del Deporte Riverense".

El 25 de agosto de 1925, al celebrarse el centenario de la Declaratoria de la Independencia, se inauguraron las tan esperadas obras de la plaza de deportes.

Con mucho acierto afirma el maestro Cottens: "La existencia de la plaza, es antes que nada, un mojón en el desarrollo deportivo de nuestra colectividad.

Le dedicamos especial atención, ya que a partir de su puesta en marcha, se inicia un importante proceso de integración democrática, que a través de la práctica deportiva hace ceder los rígidos preconceptos raciales y sociales imperantes, además de reunir en su

entorno, a integrantes de los más diferentes credos políticos y filosóficos".

En razón de lo expuesto y a propuesta de la Dirección, profesores y Comisión de Apoyo de la Plaza de Deportes de Rivera, que desean homenajear al donante del predio y con él a la Colectividad Libanesa Riverense, iniciativa a la que nos sumamos por contar en ella con grandes amigas y amigos, y al primer Director de dicha plaza, profesor Rogelio Calvente, apoyamos con alegría que la plaza de deportes de la ciudad de Rivera, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte, se designe con el nombre de "Rogelio Calvente y José Posada".

Por los motivos expresados, vuestra Comisión Especial para el Deporte aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 2 de setiembre de 2009

RUBENSON SILVA, Miembro Informante, ÓSCAR ECHEVARRÍA, PABLO NAYA, ENRIQUE PINTADO, JORGE POZZI, JAIME MARIO TROBO, HORACIO YANES".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado por el Poder Ejecutivo)

## 9.- Declaración de gravedad y urgencia.

—Dese cuenta de una moción de gravedad y urgencia presentada por los señores Diputados Bernini y Mahía.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare grave y urgente el asunto: 'Promoción de la Salud y la Educación en la Niñez y Adolescencia en el ámbito de la Educación Pública. Carpeta N° 3424/2009'".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

## 10.- Promoción de la salud y la educación en la niñez y la adolescencia en el ámbito de la Educación Pública. (Se declaran de interés nacional los programas que tengan por objeto actividades de apoyo).

—De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Promoción de la salud y la educación en la niñez y la adolescencia en el ámbito de la Educación Pública. (Se declaran de interés nacional los programas que tengan por objeto actividades de apoyo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1660

### "PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Desarrollo Social

Montevideo, 10 de agosto de 2009.

Señor Presidente  
de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se declara de interés nacional los programas de carácter general que tengan como objeto actividades de apoyo a la promoción de la salud y la educación en la niñez y adolescencia en el ámbito de la Educación Pública, y por el que se crea en dicho marco el Centro para la Inclusión Tecnológica y Social (CITS) para el apoyo a la salud y

educación de la niñez y adolescencia, como persona jurídica de derecho público no estatal.

Ha sido objetivo constante de la presente Administración la implementación de diversos programas dirigidos a los sectores sociales más desfavorecidos procurando la superación de los estándares en los que se encontraban ubicados, con la finalidad de generar avances en su promoción social.

En este sentido se han instrumentado y llevado a cabo los planes de Salud Bucal, Oftalmológico y el CEIBAL.

El Programa de Salud Bucal ha tenido en consideración que la implementación a nivel internacional y nacional de estrategias basadas en la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades bucales más frecuentes, ha demostrado su eficacia en el logro de individuos saludables.

Por su parte, el Plan Oftalmológico ha centrado su actuación en la circunstancia de que un gran porcentaje del índice de repetición de los primeros años de Primaria se debe a dificultades visuales no detectadas que padecen los alumnos de esos cursos.

Finalmente, el Plan CEIBAL ha evaluado la necesidad de contribuir con su aplicación a la democratización de la enseñanza haciendo accesible la tecnología informática adecuada a la edad, a los educandos del variado contexto socio-económico cultural que la educación pública atiende.

Los resultados auspiciosos obtenidos en la implementación de los planes detallados han impulsado al Poder Ejecutivo a promover la creación de un órgano que coordinando dichas actividades brinde instrumentos jurídicos que permitan proyectar para el futuro la tarea realizada hasta el momento.

Es así que a través de los artículos 1° y 2° del proyecto de ley que se remite a su consideración se declaran de interés nacional los programas de carácter general que tengan como objeto actividades de apoyo a la promoción de la salud y educación en la niñez y la adolescencia en el ámbito de la Educación Pública, y se crea como persona jurídica de derecho público no estatal el Centro para la Inclusión Tecnológica y Social (CITS) para el apoyo a la salud y educación de la niñez y adolescencia.

Los artículos 3° y 4° establecen su integración y las diferentes áreas de trabajo del Programa: Promoción de Salud Bucal Escolar, Educación y Prevención para la Salud Ocular y un programa para la Conectividad Educativa de Informática Básica para el Apre-

dizaje en Línea, previendo la posibilidad de que el Poder Ejecutivo le asigne otros programas por razones de interés público.

Los artículos 5º, 6º y 7º establecen el sistema de designación de los integrantes del Consejo de Dirección, su condición de honorarios, con excepción del Presidente, quien ejercerá la representación del Centro, y que la administración estará a cargo de un Secretario Ejecutivo rentado y designado por el Consejo de Dirección.

El artículo 8º prevé la existencia de un Consejo Consultivo Honorario y su integración.

Los artículos 9º, 10, 11 y 12 describen los cometidos y atribuciones del Centro para la Inclusión Tecnológica y Social, del Consejo de Dirección, del Secretario Ejecutivo y del Consejo Consultivo Honorario.

El artículo 13 enumera las fuentes de ingresos del Centro.

Los artículos 14 y 15 refieren a normas impositivas vinculadas a diversas actividades del Centro.

El artículo 16 establece la obligación de que el Centro apruebe su reglamento interno, manual de procedimiento para la regulación del estatuto del funcionario, el procedimiento administrativo y el procedimiento de gestión económica-financiera dentro de los ciento veinte días de su constitución.

El artículo 17 declara la red inalámbrica externa e interna de interconexión del denominado Plan CEIBAL y los servidores existentes en las escuelas y liceos públicos del país propiedad del Estado, asignándose al Centro su mantenimiento y adecuación.

El mismo artículo faculta al Poder Ejecutivo a transferir al Centro dichos bienes, y todo otro activo del Plan CEIBAL que al momento de entrar en vigencia la norma que se promueve se encuentre en su órbita.

El artículo 18 prevé el régimen recursivo.

El artículo 19 refiere al destino del personal que actualmente se encuentre afectado a los diferentes planes citados.

Los artículos 20 a 24 contienen normas de naturaleza transitoria.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ  
ÁLVARO GARCÍA  
MARÍA SIMÓN  
DANIEL MARTÍNEZ  
MARÍA J. MUÑOZ  
MARINA ARISMENDI.

## PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Decláranse de interés nacional los programas de carácter general que tengan como objeto actividades de apoyo a la promoción de la salud y la educación en la niñez y la adolescencia en el ámbito de la Educación Pública.

Artículo 2º.- Créase como persona jurídica de derecho público no estatal el Centro para la Inclusión Tecnológica y Social (CITS) para el apoyo a la salud y educación de la niñez y adolescencia.

Artículo 3º.- El Centro contará con un Consejo de Dirección integrado por:

- A. Un delegado del Poder Ejecutivo, que lo presidirá.
- B. Un delegado de la ANEP.
- C. Un delegado del Ministerio de Educación y Cultura.
- D. Un delegado del Ministerio de Salud Pública.
- E. Un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas.

Las decisiones se tomarán por mayoría y en caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 4º.- El Centro contará con un Programa Nacional para la Promoción de la Salud Bucal Escolar; un Programa de Educación y Prevención para la Salud Ocular; y un Programa para la Conectividad Educativa de Informática Básica para el Aprendizaje en Línea, sin perjuicio de otros programas que por razones de interés público el Poder Ejecutivo le asigne. Los programas de educación para la salud bucal y ocular, estarán dirigidos inicialmente a la población más vulnerable, propendiéndose al crecimiento sostenido de las iniciativas previstas y su implantación a nivel nacional. El programa para la Conectividad Educativa de Informática Básica para el Aprendizaje en Línea (Plan



CEIBAL) constituirá un proyecto socio-educativo tendiente a promover la inclusión digital, para un mayor y mejor acceso a la educación y a la cultura.

Artículo 5º.- Los integrantes del Consejo de Dirección del Centro serán designados por el Poder Ejecutivo, por el período de gobierno. Podrán ser reelectos y se mantendrán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto sean nombrados quienes deban sustituirlos; serán honorarios, a excepción del Presidente que podrá ser rentado. En tal caso, el Poder Ejecutivo, en el acto de designación, determinará la retribución correspondiente, con cargo a la persona jurídica que se crea.

Artículo 6º.- La representación del Centro será ejercida por el Presidente del Consejo de Dirección o por quien el Presidente designe.

Artículo 7º.- La administración del Centro estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, de carácter rentado, y será designado por el Consejo de Dirección.

Artículo 8º.- El Consejo de Dirección será asistido, en el cumplimiento de sus cometidos, por un Consejo Consultivo Honorario integrado por: el Presidente del Consejo de Dirección, los Directores Generales de los Consejos de Educación Primaria, Educación Técnico Profesional, Educación Media Básica, Educación Media Superior; el Director de Educación del Ministerio de Educación y Cultura; un Director de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación; un Director de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica, de la Sociedad de la Información y el Conocimiento; el Director General de Salud del Ministerio de Salud Pública; un representante de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL); un representante del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) y un representante del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

Facúltase al Poder Ejecutivo a ampliar la integración del Consejo Consultivo, integrando otros organismos vinculados al cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

Artículo 9º.- Son cometidos y atribuciones del Centro:

- A. Promover, coordinar y desarrollar planes y programas de apoyo a las políticas educativas, preventivas y asistenciales para niños y adolescentes de la Educación Pública.
- B. Promover, coordinar y desarrollar planes y programas para el uso educativo de las TICS

(Tecnología de la Información y Telecomunicaciones).

- C. Coordinar con los servicios públicos correspondientes, entidades oficiales o privadas, asistenciales, sociales, sindicales, culturales, deportivas y cooperativas, las acciones tendientes al cumplimiento de sus cometidos.
- D. Contribuir al ejercicio del derecho a la educación y a la inclusión social mediante acciones que permitan la igualdad de acceso al conocimiento y al desarrollo saludable de la infancia y la adolescencia.
- E. Desarrollar programas educativos, preventivos y asistenciales para toda la población que estuviera relacionada directamente con los beneficiarios alcanzados por las actividades del Centro, según el diseño que se adopte, en el marco de la normativa vigente.
- F. Estimular, en coordinación con los servicios universitarios correspondientes y con las instituciones representadas en el Centro que se crea, los planes de investigación, impulsando las iniciativas que tiendan al cumplimiento de los fines previstos.
- G. Propiciar a través del intercambio con los organismos y centros nacionales e internacionales especializados en los temas de su incumbencia, la capacitación del cuerpo técnico y una continua información.
- H. Cooperar, dar soporte y participar, en los términos que se definan en cada caso, en los planes y programas similares que se desarrollen en el exterior.
- I. Programar anualmente su plan de actividades, realizar inversiones y aplicar recursos, informando al Poder Ejecutivo.

Artículo 10.- El Consejo de Dirección tendrá los siguientes cometidos:

- A. Fijar el alcance de los planes que serán desarrollados por el Centro.
- B. Aprobar el presupuesto, la memoria y el balance anual.
- C. Designar o remover al personal del Centro, en base a la propuesta fundada del Secretario Ejecutivo.
- D. Elaborar las reglamentaciones necesarias para el funcionamiento general del Centro.

- E. Promover servicios o programas en las áreas de competencia del Centro.
- F. Delegar las atribuciones que estime conveniente en el Secretario Ejecutivo.
- G. Consultar preceptivamente al Consejo Consultivo Honorario en aquellos temas que sean competencia directa de las instituciones u organismos que la integran, de acuerdo al orden jurídico que las regula.

Artículo 11.- El Secretario Ejecutivo tendrá los siguientes cometidos:

- A. Elaborar y someter a consideración del Consejo de Dirección los planes y programas anuales, el presupuesto, la memoria y el balance anual.
- B. Ejecutar los planes, programas y decisiones del Consejo de Dirección.
- C. Administrar los recursos del Centro.
- D. Cumplir todas las tareas inherentes a la administración del Centro, realizando todos los actos y operaciones necesarios para el desarrollo eficaz de la competencia del mismo.

Artículo 12.- El Consejo Consultivo Honorario tendrá los siguientes cometidos:

- A. Realizar la coordinación entre los organismos que representan y el Centro.
- B. Elevar al Consejo de Dirección las propuestas educativas y de salud que considere convenientes, de acuerdo a los cometidos atribuidos al Centro.
- C. Asesorar al Consejo de Dirección en el diseño e instrumentación de Políticas Públicas vinculadas con los cometidos del Centro.
- D. Dar respuesta a las consultas que le fueran sometidas a su consideración por el Consejo de Dirección.

Artículo 13.- Constituyen fuentes de ingresos del Centro:

- A. Asignaciones presupuestales fijadas por ley.
- B. Frutos civiles y naturales de los bienes que le pertenezcan.
- C. Donaciones y legados.
- D. Contraprestaciones por servicios.
- E. Bienes que se le asignen por ley.

- F. Todo otro ingreso que reciba, a cualquier título, con destino a los programas que ejecuta.

Artículo 14.- Facúltase al Poder Ejecutivo a incorporar a los beneficios establecidos por el artículo 462 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, en la redacción dada por el artículo 579 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, a las empresas contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas e Impuesto al Patrimonio, por las donaciones que realicen al Centro, con destino al cumplimiento de sus cometidos.

Artículo 15.- El Centro estará exonerado de todo tipo de tributos nacionales, con excepción de las contribuciones especiales a la seguridad social.

Artículo 16.- El Centro, dentro de los ciento veinte días de su constitución, deberá aprobar su reglamento interno y los manuales de procedimientos para la regulación del estatuto del funcionario, el procedimiento administrativo y el procedimiento de gestión económica-financiera.

Artículo 17.- Declárase que la red inalámbrica externa e interna de interconexión del denominado Plan CEIBAL, así como los servidores existentes en las escuelas y liceos públicos del país, son propiedad del Estado, cometiéndose al Centro su mantenimiento y adecuación conforme a los fines atribuidos por los cometidos de la presente ley y las normas legales que le fueron asignadas en el marco del referido Plan.

Facúltase al Poder Ejecutivo a transferir al Centro dichos bienes, así como todo otro activo que a la entrada en vigencia de la presente ley se encontrara en la órbita del Plan CEIBAL, a cuyo efecto se acordará con el Laboratorio Tecnológico del Uruguay el proceso que se seguirá y las etapas del mismo. Esta transferencia incluye bienes, actividades, servicios y programas que estuvieran siendo ejecutados por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay.

Artículo 18.- Contra las resoluciones del Centro, procederá el recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los veinte días hábiles a partir del siguiente de la notificación del acto al interesado.

Una vez interpuesto el recurso, el Consejo de Dirección dispondrá de treinta días hábiles para instruir y resolver, y se configurará denegatoria ficta por la sola circunstancia de no dictarse resolución dentro de dicho plazo.

Denegado el recurso de reposición, el recurrente podrá interponer únicamente por razones de legalidad, demanda de anulación del acto impugnado

ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Turno, a la fecha en que dicho acto fue dictado. La interposición de esta demanda deberá hacerse dentro del término de veinte días hábiles de notificada la denegatoria ficta. La demanda de anulación sólo podrá ser interpuesta por el titular de un derecho subjetivo o de un interés directo, personal y legítimo, violado o lesionado por el acto impugnado.

El Tribunal fallará en única instancia.

Artículo 19.- El personal actualmente afectado al Programa Nacional para la Promoción de la Salud Bucal Escolar que funciona en la órbita de la Presidencia de la República, al Programa de Educación y Prevención para la Salud Ocular y al Plan CEIBAL, que a la fecha de la promulgación de la presente ley se encontrare vinculado a dichos programas, cualquiera sea la naturaleza del vínculo que lo sustente, pasarán a depender funcionalmente del Centro, siempre que medie el respectivo consentimiento. Asimismo los organismos de origen de dicho personal continuarán abonando las retribuciones y contribuciones especiales a la seguridad social del mismo y los funcionarios mantendrán además sus derechos funcionales como si estuvieran desempeñándose en el organismo de origen, hasta tanto se apruebe la estructura organizativa del Centro. Los bienes de que se sirven dichos Programas, pasarán a formar parte del patrimonio de la institución que se crea, de acuerdo con la reglamentación que se dicte.

Artículo 20.- Hasta tanto no se cuente con los recursos necesarios para atender el funcionamiento del Centro, los gastos se ejecutarán con cargo a las partidas actualmente asignadas al Programa Nacional para la Promoción de la Salud Bucal Escolar de la Presidencia de la República, el Programa Escolar de Educación para la Salud Ocular de la ANEP y el Programa para la Conectividad Educativa de Informática Básica para el Aprendizaje en Línea (Plan CEIBAL), con el mismo destino con el que fueron asignados.

A estos efectos, una vez creado el Centro, los organismos deberán en un plazo de sesenta días cuantificar los créditos correspondientes a efectos de que el Poder Ejecutivo realice la transferencia al Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 005.

Artículo 21.- Hasta tanto se designen autoridades, facultase a los organismos actualmente responsables de los programas que pasan a integrar el Centro, a continuar las políticas y acciones en curso, dando cuenta al Poder Ejecutivo.

Artículo 22.- El Laboratorio Tecnológico del Uruguay integrará en forma transitoria el Consejo de Dirección previsto en el artículo 3º de la presente ley hasta tanto se dé cumplimiento a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 17.

Artículo 23.- Durante el período en que los cargos creados por la Ley Nº 18.437 no estén conformados y que forman parte del Consejo Consultivo Honorario previsto en el artículo 8º de la presente ley, serán suplidos por el Director General del Consejo de Educación.

Montevideo, 10 de agosto de 2009.

TABARÉ VÁZQUEZ  
ÁLVARO GARCÍA  
MARÍA SIMÓN  
DANIEL MARTÍNEZ  
MARÍA J. MUÑOZ  
MARINA ARISMENDI".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

**SEÑOR VEGA LLANES.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VEGA LLANES.**- Señor Presidente: yo voy a votar en contra de este proyecto porque en su articulado se incluye la creación de un Centro que contará con un Consejo de Dirección y, además, crea un cargo, aunque para mí eso no es lo más importante.

A nivel de Enseñanza Primaria de este país se han desarrollado tres planes con los cuales estamos absolutamente de acuerdo. Además del Plan Ceibal, que es conocido por todos, se ha llevado a cabo el Programa Nacional para la Promoción de la Salud Bucal Escolar y el Programa de Educación y Prevención para la Salud Ocular. Estos tres programas, para su gestión, se van a juntar en un solo Centro.

Consideramos que esto se hizo en un período de Gobierno y se hizo bien, pero también entendemos que a partir de la finalización del período se debe dejar en manos del Gobierno siguiente la posibilidad de gestionar estos planes -que son buenos- de otra forma, de una manera distinta, o con otro sello.

Me parece que votar este proyecto de ley en estas circunstancias, con poca discusión, seguramente

sin que la mayoría de los compañeros hayan tenido la posibilidad de leer el articulado, no es lo mejor en cuanto a técnica legislativa. Es más: este proyecto de ley fue presentado por el Poder Ejecutivo y ahora hay algunas modificaciones que ni siquiera figuran en el articulado porque no pudieron ser introducidas, en la medida en que no fueron discutidas en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; este es un proyecto de ley que envió el Poder Ejecutivo, pero que después intentó modificar y no pudo, porque ya no se podía tratar en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. Inclusive, se propone hasta una cuestión medio perogrullesca: que una vez que se vote el nuevo presupuesto esto cese, lo cual es bastante obvio, porque, naturalmente, los fondos con que se financia son de origen presupuestal.

Creo que la institucionalización de estas cosas como forma de manejo del país no es lo mejor. La salud bucal es una deuda social del Uruguay con su población, que tiene la misma entidad que la salud ocular, tema que se resolvió a través del Hospital de Ojos; de hecho, es mucho mayor porque no solo afecta a las personas de más edad, sino a toda la población. No hay niño que haya nacido en un hogar pobre o medianamente pobre que no tenga problemas de salud bucal. Uruguay tiene una enorme deuda social en materia de salud bucal con los uruguayos que tienen muchos años, pero también con los que hoy están naciendo. Sin embargo, si bien existe la tecnología que permitiría desarrollar una salud bucal correcta para toda la población, está al alcance de unos pocos y no de mucha gente. Así que necesitaremos más que repartir cepillos de dientes para enfrentar este problema y lograr una correcta salud bucal de los niños, los jóvenes y los adultos de este país.

Se gastaron US\$ 5:000.000 en este proyecto y se atendieron 45.000 niños, pero hay 450.000 escolares. O sea que, haciendo una multiplicación, comprobamos que necesitaríamos US\$ 50:000.000, lo cual es un disparate. Reitero: se necesitarían US\$ 50:000.000 para atender a todos los escolares del Uruguay; entonces, podríamos estructurar un programa de salud bucal mucho mejor.

Creo, señor Presidente, que esta debería ser la columna vertebral de un sistema público que fuera capaz de estructurar un programa de salud bucal que llegara a todo el mundo y no solo a los escolares. Y estoy seguro de que con el dinero que se está gas-

tando en esto se podría iniciar, sin muchas dificultades, un sistema de salud bucal.

De todas maneras, entendemos que estos temas deben estar radicados en la Dirección General de la Salud y no en la Presidencia de la República, donde no tienen por qué estar. Nos parece correcto el momento en el cual se lanzó el programa; también nos parece correcto que se empiece una forma de tratamiento distinto, como en este caso-; pero, ¿por qué mantenerlo hacia el futuro? Nos han dicho que no confían en los instrumentos públicos, lo cual es admisible. Ahora bien; nosotros llegamos a este Gobierno, y vamos a reiterar nuestra actuación durante cinco años más, para cambiar esas realidades. ¿Y qué es lo que vamos a cambiar si no logramos tener un Estado eficiente en estos cinco años, si un programa de salud bucal se traba en cuestiones burocráticas?

Es cierto, yo lo reconozco: el TOCAF -eso que todos mencionamos y pocos conocemos; yo tampoco lo conozco demasiado- ha servido para trancar, no para gestionar. En realidad, es de los instrumentos que sirven para trabar la gestión, porque robar se robó y el TOCAF existía. Yo sé que las cuestiones burocráticas después empiezan a trabar el desarrollo de ciertas cosas. Ahora bien; los niños del Uruguay aún hoy se mueren de enfermedades prevenibles. Entonces, también deberíamos hacer un plan fuera del Ministerio de Salud Pública, fuera de los niveles asistenciales, que nos permita evitar que los niños mueran de neumonía, lo que es tanto o más importante que la salud bucal. Es más importante porque hay gurises que se mueren por eso. Y con ese tipo de argumentaciones, también habría que aportar fondos y meterlos en otro lugar que no fuera el Ministerio de Salud Pública.

Por estos argumentos no voy a votar el proyecto de ley en general: porque me parece que esto no se debe radicar en un ámbito fuera del natural en el que se debe desarrollar. Sí debemos exigir a la Dirección General de la Salud y al Ministerio de Salud Pública que instrumenten un plan de prevención y también de tratamiento de la patología bucal. Y no solo se puede prevenir, ahora hay que tratarla, porque los gurises llegan a la escuela con dientes con caries y a veces sin dientes, ya que los pierden en la etapa previa. Yo no soy un especialista en salud bucal, pero me parece que debemos poner las cosas en sus justos términos. Este es un programa bárbaro, pero cumplió una etapa y ahora debe ir al nivel natural.

No sé qué hay que hacer con el Plan CEIBAL; creo que hay que mantenerlo: es más, todos estamos de acuerdo en que se va a mantener. No sé dónde habría que radicarlo, pero tengo clarísimo que tanto la salud bucal como la salud ocular no pueden estar fuera de los ámbitos naturales en los que, además de la prevención y la detección de problemas, esté su tratamiento. Debemos cubrir esta deuda social que tenemos con la gente porque hay personas sin dientes. Yo desafío a que cualquiera investigue el origen social de los adultos de hoy; si hay alguno que nació en un hogar con dificultades económicas y tiene todos los dientes ha tenido muchísima suerte, porque la gran mayoría no los tiene. Esta no es una cuestión de estética, de sonreír para la tele o para una foto y quedar lindos; es una cuestión de masticación, de salud, etcétera.

A pesar de que seguramente voy a ser derrotado con todo éxito, estos son los motivos por los que no voy a votar este proyecto que creo es inconveniente.

Además, entiendo que no debe integrarse un Centro. En el ámbito de la salud se dice que a lo que no se puede arreglar con "leuco" hay que tirarlo y que lo provisorio dura para siempre. En la Administración Pública, estas cosas que se crean nunca terminan de desaparecer porque el que está ahí se va retroalimentando y termina haciendo su propia chacra. Hasta que no cambiemos esa cabeza no podremos decir alegremente que es transitorio lo que estamos haciendo, porque en la Administración Pública eso no existe.

Entonces, sabiendo que algunos pueden estar de acuerdo, pero seguramente no me van a acompañar, voy a votar en contra del articulado de este proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR ABDALA (don Pablo).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ABDALA (don Pablo).**- Señor Presidente: también queremos adelantar nuestro voto negativo a este proyecto de ley que la Cámara está analizando, por razones muy similares a las que con gran honestidad intelectual acaba de exponer el señor Diputado Vega Llanes, que reconocemos y justipreciamos. Entendemos que estamos frente a un proyecto que, en ese afán de postular la perennidad y la proyección hacia el futuro de tres programas sociales que, por cier-

to, han merecido el consenso y el reconocimiento generalizado -como sin duda son el Plan Ceibal, el Programa de Salud Ocular y el Programa de Salud Bucal-, sin embargo, escoge un camino tortuoso y equivocado.

Creo que con este proyecto se está dando a la institucionalidad un valor que por sí misma no tiene. Por este proyecto se propone crear una persona de derecho público no estatal en el afán de que en ella se concentre la administración de estos tres programas; me parece que es procurar un objetivo distinto que aquel que se dice perseguir. En lugar de jerarquizar estos temas, creo que los estamos desjerarquizando, señor Presidente, porque deberían estar en el centro, en el riñón de las políticas públicas, esto es, en el entorno del Poder Ejecutivo y en el ámbito de los organismos que tienen competencia directa en materia de salud y educación. Sin ninguna duda, esos organismos son el Ministerio de Educación y Cultura, la Administración Nacional de Educación Pública y el Ministerio de Salud Pública, pero no una persona paraestatal, porque me parece que eso tiene mucho de artilugio. Es una forma indirecta de agrandar el Estado, aunque parezca un contrasentido, porque si bien estamos frente a una organización que por su naturaleza jurídica es paraestatal, todos sabemos que las personas paraestatales son administradas desde el Estado: sus Administradores y Directores son designados por el poder público, están sometidas a control público y la sociedad les destina capital público para el cumplimiento de sus fines. Y esto no lo digo por la circunstancia de que haya dos cargos rentados, porque a esta altura no vamos a hacer cuestión por un cargo de confianza más o menos, tema que ha sido de polémica extensa a lo largo de este Gobierno. Pero repito que con relación a determinados temas sobre los cuales toda la sociedad ha alcanzado un consenso importante, inclusive a nivel del sistema político -en la campaña electoral mi Partido político reconoció las bondades del Plan Ceibal y de estos programas sociales; dijimos que de ganar las elecciones íbamos a prolongarlos-, creo que el Gobierno que los instauró o los impulsó desde su Administración se equivoca siguiendo este camino, a la hora de definir esta institucionalidad que puede ser negativa para los objetivos que habrá que seguir cumpliendo en las próximas etapas.

Creo que este Gobierno ha tenido un afán permanente por generar estructuras, por convocar a ám-

bitos en los que participaran representantes de los sectores público y privado para analizar los más diversos temas. Esta historia empezó con el Consejo Nacional de Economía que, un buen día, fue objeto también de una decisión legislativa de este Parlamento, y todos sabemos que ha tenido un funcionamiento, por lo menos, irregular, si es que puede llegar a sostenerse que en algún momento alcanzó vida propia lo que, a mi juicio, no hizo o, por lo menos, no mucho. Se crearon consejos para analizar temas vinculados con el turismo, con la seguridad social, con la radiodifusión comunitaria. Más allá de que, por supuesto, es razonable postular que la sociedad civil debe ser consultada y que todos los sectores involucrados en los temas importantes tienen que dar su opinión, el hecho es que los gobiernos tienen que gobernar, y para ello creo que la estructura administrativa del Estado hoy ya está suficientemente concebida y establecida para cumplir todos los cometidos esenciales del Estado.

En la exposición de motivos se expresa que el propósito de este proyecto es generar un ámbito que, coordinando actividades, impulse instrumentos jurídicos que permitan proyectar hacia el futuro la tarea realizada hasta el momento en lo que tiene que ver con estos tres programas. Mi pregunta es la siguiente, señor Presidente: para impulsar instrumentos jurídicos, para reglamentar actividades por la vía del decreto o para impulsar un marco jurídico relativo, por ejemplo, a la conectividad, a los programas de salud o de educación referidos a los menores, ¿es necesario crear una persona paraestatal? ¿Es necesario eso? ¿Es necesario agrandar el Estado? Coincido con lo que me parece que surgió, al menos implícitamente, de lo que expresaba el señor Diputado Vega Llanes: el Presidente electo ha establecido la reforma del Estado como un tema importante de la agenda política que desarrollará a partir del 1º de marzo; ¿es razonable, en medio de una transición entre dos gobiernos -más allá de que sean del mismo partido- que, en lugar de discutir previamente y definir qué reforma del Estado queremos, empecemos por crear nuevos ámbitos burocráticos, nuevas personas públicas, como se propone en este proyecto de ley? Creo que, por lo menos, es desprolijo -por no decir que es francamente inconveniente o, de alguna manera, imprudente- lo que esta solución consagra.

Si el propósito era -o es- corporizar el Plan Ceibal para volverlo tangible, para que se pueda expresar en una solución legislativa, dándole rango legal, no era

necesario crear una persona paraestatal con un Directorio, un Presidente rentado, un Secretario Ejecutivo rentado y un Consejo Honorario, como se propone. Estaría dispuesto a votar una ley que, por ejemplo, nos solicitara declarar de interés nacional estos planes. ¡Por supuesto que sí! Estaría dispuesto a avanzar en otras definiciones; por ejemplo, si el propósito es coordinar las actividades con relación a estos temas, crear una Comisión Nacional Honoraria con delegados de todas las reparticiones públicas que alguna vinculación tengan con estos planes sociales. ¿Por qué no, si también hay Comisiones de ese tipo a los efectos de coordinar competencias ya asignadas a organismos ya existentes? Eso habríamos estado dispuestos a votarlo, ¡pero no esto, señor Presidente, que, repito, me parece absolutamente reiterativo, redundante y, sobre todo, inútil! Por eso mismo, y coincidiendo con el señor Diputado Vega Llanes, vamos a votar en contra de este proyecto de ley.

Supongo que no será necesario dejar una constancia pero, por las dudas, lo vamos a hacer: votar en contra de esta solución no es estar en contra del Plan Ceibal, ni de la salud ocular ni de la salud bucal.

Gracias, señor Presidente.

## 11.- Licencias.

### Integración de la Cámara.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Víctor Semproni, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 29 de diciembre de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Mesa.

Del señor Representante Luis Rosadilla, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 29 de diciembre de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Balmelli".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes y se les invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 29 de diciembre de 2009, por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente.

VÍCTOR SEMPRONI

Representante por Canelones".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.

Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, saluda atentamente.

Yamandú Orsi".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.

Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, saluda atentamente.

Matías Carámbula".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Antonio Vadell".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de diciembre de 2009.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell y el señor Pablo Naya integra la Cámara por el día indicado.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 29 de diciembre de 2009, al señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 29 de diciembre de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Mario Mesa.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**RAÚL CASÁS, ALMA GALLUP".**

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme el uso de licencia el día 29 de diciembre, por motivos personales.

Saluda atentamente.

LUIS ROSADILLA  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted muy atentamente.

Julio Battistoni".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted muy atentamente.

Beatriz Costa".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted muy atentamente.

Hugo Arambillete".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted muy atentamente.

Daniel Montiel".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted muy atentamente.

Heber Bousses".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Rosadilla.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de diciembre de 2009.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Julio Battistoni, señora Beatriz Costa, señores Hugo Arambillete, Daniel Montiel y Heber Bousses y los señores Óscar Groba y Daniel Carbajal integran la Cámara por el período indicado.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 29 de diciembre de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Rosadilla.



2) Acéptase, por ésta única vez, la negativa presentada por los suplentes siguientes, señores Julio Battistoni, señora Beatriz Costa, señores Hugo Arambillete, Daniel Montiel y Heber Bousses.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 29 de diciembre de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Julio Balmelli.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**RAÚL CASÁS, MARIO MESA, ALMA GALLUP".**

**12.- Promoción de la salud y la educación en la niñez y la adolescencia en el ámbito de la Educación Pública. (Se declaran de interés nacional los programas que tengan por objeto actividades de apoyo).**

—Prosigue la consideración del asunto en debate.

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).**- Señor Presidente: quiero hacer unos breves comentarios de esta iniciativa presentada en los últimos días de este Gobierno para crear un nuevo organismo que se haga cargo de tres programas, dos de ellos vinculados a la salud y uno a la educación.

Tengo bastante coincidencia con lo que se ha expresado, por lo menos hasta el momento, en términos generales, de este proyecto.

Quiero hacer alguna mención al tema del Plan Ceibal. Si alguna prueba faltaba de que el Plan Ceibal no fue instalado como un programa educativo de la ANEP, esta es la prueba del nueve. Si algo faltaba para confirmar lo que dijimos a lo largo de todo el año en cuanto a que el Plan Ceibal era, en todo caso, un proyecto externo a la ANEP y que las autoridades de la educación y los organismos educativos que tienen como responsabilidad la educación primaria, secundaria y la UTU nunca lo visualizaron como un programa propio, es esta iniciativa que crea un organismo que lo va a administrar. Fíjense ustedes: creamos un organismo, persona pública no estatal, que no está de-

ntro de la ANEP; no está bajo el paraguas del Ente Autónomo que se hace cargo de la educación. Creamos un organismo que administrará el Plan Ceibal. Obviamente, uno imagina que a esta altura el Plan Ceibal es mucho más que una computadora; mucho más que una máquina. Debería serlo. En todo caso, es un instrumento que se incorporó al sistema educativo para mejorar los rendimientos educativos. Por lo menos yo, como docente, no veo otro fin de un plan con estas características, porque no lo tiene. Estos planes no tienen un fin en sí mismos. Tienen un fin en tanto y cuanto ayudan a mejorar la calidad de los aprendizajes. ¿Cómo es posible, entonces, que para administrar el Plan Ceibal se cree un organismo externo a la ANEP, fuera del sistema educativo, que no está bajo la órbita del Ente Autónomo que tiene la responsabilidad de la educación? Y las mismas autoridades serán las que van a administrar también un plan bucal. Me pregunto qué tiene que ver esto con el Plan Ceibal. Ese organismo tiene tres tareas, y una de ellas no tiene nada que ver con las otras. ¿Cuál será el nivel de relación con la ANEP? El programa o las propuestas vinculadas al Plan Ceibal, ¿se le van a imponer a este organismo, a esta persona pública no estatal? ¿La ANEP le comunicará en el futuro a este organismo, si en algún momento asume este Plan como programa educativo y cree que debe tener soporte pedagógico? Lo digo porque realmente hoy no lo tiene. Todos sabemos que el Plan Ceibal no tiene un soporte pedagógico dentro de la ANEP, que no es un proyecto educativo de la ANEP.

A mí me resulta particularmente extraña esta solución. Distinto sería si alguien hubiera dicho que se va a crear una gerencia dentro de la ANEP para hacerse cargo del Plan Ceibal. Me habría parecido razonable que dentro del propio organismo de la educación hubiera un área específica que se ocupara de todo el cuerpo informático, que sin duda en el futuro tendrá una gran relevancia dentro del sistema educativo -esto es cada vez más así-, y me refiero a toda el área informática, no solo al Plan Ceibal. Eso me hubiera parecido mucho más razonable. Sin embargo, una persona pública no estatal, que no tiene ninguna relación con el sistema educativo, que no estará bajo la órbita de ningún organismo de la educación, que no tiene vínculos con el Ministerio de Educación y Cultura ni con la ANEP, es la que va a administrar el Plan Ceibal. Realmente, señor Presidente, estoy sorprendido. No creo que esta sea una solución adecuada y no lo-

gro entender cuál es la lógica que lleva a crear un organismo de estas características, que tiene pan rallado, aserrín, de todo un poco, cosas que no tienen nada que ver una con la otra, porque son programas absolutamente distintos.

Tampoco veo en este organismo una especialización. No se le da a este organismo una especialización; no se lo especializa en algo. Se lo pone como una especie de gran coordinador de cosas distintas, sin duda, proyectos sociales de importancia para este Gobierno.

Me da la sensación de que al final del Gobierno alguien quiere dejar una especie de organismo que identifique áreas que esta Administración pública o este Período gubernativo llevó a cabo. Me parece que es más para dejar una cosa para la posteridad que para dar eficacia a un proyecto como este, el Plan Ceibal, al que me estoy refiriendo, que ha tenido y tiene, sin duda, un impacto muy importante sobre la niñez, pero cuyo mayor impacto veremos el día que volvamos a revisar alguna de las encuestas y recojamos el dato de que la educación en el Uruguay está un poco mejor. Esa será la gran evaluación que haremos al Plan Ceibal, más allá de la novelaría y el encanto que tiene sobre la opinión pública, porque de su eficacia hablarán única y exclusivamente los resultados educativos que este organismo no está en condiciones de evaluar, que este organismo no está en condiciones de medir y de lo que este organismo no se va a ocupar, porque si alguien va a evaluar la educación no será, precisamente, esta persona pública no estatal.

Era cuanto quería decir.

Muchas gracias.

**SEÑOR IBARRA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR IBARRA.-** Señor Presidente: creo que estamos ante una propuesta del Poder Ejecutivo muy interesante, que de alguna manera viene a consolidar tres proyectos, que si bien partieron del Gobierno Nacional, fueron trascendentes y estaban dirigidos a los uruguayos en su conjunto y no en beneficio del Gobierno en especial. En ese sentido, se declaran de interés nacional los programas de carácter general que tengan como objeto actividades de apoyo a la promo-

ción de la salud y la educación en la niñez y la adolescencia en el ámbito de la Educación Pública, y se crea el Centro para la Inclusión Tecnológica y Social para el apoyo a la salud y educación de la niñez y adolescencia, como persona jurídica de derecho público no estatal. Este es el verdadero propósito de este proyecto de ley. Todos sabemos perfectamente bien el impacto favorable que han tenido estos proyectos con los Planes de Salud Bucal, Oftalmológico y Ceibal, que es un orgullo para el país y ha sido reconocido en América Latina y en gran parte del mundo como un proyecto de gran trascendencia.

Con referencia a este proyecto de ley, cabe decir que por los artículos 3º y 8º tienen una participación directa todos los actores que en este momento están cumpliendo alguna tarea referida a esos tres programas que se están ejecutando.

Por el artículo 3º, el Centro contará con un Consejo de Dirección, integrado por un delegado del Poder Ejecutivo, un delegado de la ANEP -por lo tanto, hay una vinculación directa de este organismo con este proyecto-, un delegado del Ministerio de Educación y Cultura -por ende, esta Cartera también tiene una participación directa en este Centro para la Inclusión Tecnológica y Social-, un delegado del Ministerio de Salud Pública -relacionado directamente con la atención de la niñez desde el punto de vista bucal y oftalmológico- y un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas.

Por si eso no bastara, también en el artículo 8º se tiene en cuenta la participación de estos organismos en el Consejo de Dirección, que será asistido en el cumplimiento de sus cometidos por un Consejo Consultivo Honorario -por lo tanto, no hay costos- y que estará integrado por el Presidente del Consejo de Dirección, los Directores Generales de los Consejos de Educación Primaria -una vez más aparece Primaria en este Consejo de Dirección-, de Educación Técnico Profesional -con la importancia que tiene en este momento-, de Educación Media Básica, de Educación Media Superior, el Director de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, un Director de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, un Director de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica, de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, el Director General de Salud del Ministerio de Salud Pública, un representante de ANTEL, un re-

presentante del LATU y un representante del Ministerio de Desarrollo Social.

Por lo tanto, el sentido, el espíritu de este proyecto de ley es, efectivamente, crear ese Centro para centralizar estos tres programas que se han puesto en funcionamiento ya hace algunos años y, además, a través de este tener una coordinación permanente que sin duda será beneficiosa para continuar con el desarrollo de estas iniciativas.

Es público y notorio, porque se ha expresado por parte de las autoridades de Gobierno y se ha manifestado en distintos ámbitos, que en oportunidad de considerarse el Presupuesto quinquenal, a mediados del año próximo, si es necesario ajustar algún artículo de los que estamos votando en este momento, así se hará.

Quiero expresar con mucha claridad que todos los uruguayos, sin excepciones y sin banderías políticas, debemos estar verdaderamente orgullosos, satisfechos, por las iniciativas que oportunamente se adoptaron con referencia, por ejemplo, a la creación del Hospital de Ojos, hoy denominado Centro Oftalmológico José Martí, que esta Cámara de Representantes, este Poder Legislativo, designó hace algunos meses. Sabemos que en este momento la dirección del Centro Oftalmológico José Martí tiene problemas de identificación porque desde el punto de vista administrativo y contable depende directamente del Hospital Saint Bois; no está incluido en una unidad ejecutora y, por lo tanto, su dependencia es absoluta. Inclusive, se estaban haciendo propuestas a ASSE para que en la reglamentación correspondiente se le cree una unidad ejecutora al Centro Oftalmológico José Martí.

Conocemos perfectamente la importancia que ha tenido para el país la creación de este Centro Oftalmológico. Debemos recordar que antes del año 2007 había más de diez mil pacientes en lista de espera para operarse de cataratas, y que el promedio de tiempo para acceder a una operación era de cinco años. Actualmente, se atienden trescientos casos por día. Hasta marzo del año 2009 se atendieron prácticamente ciento cincuenta mil pacientes, por distintas consultas. En este momento se ha operado gratuitamente a más de dieciséis mil uruguayos. También se instaló la casa Tarará Prado, que hospeda a pacientes del interior que no tienen un lugar donde permanecer; por lo tanto, se da participación no únicamente a ciudadanos

de Montevideo y Canelones sino de todo el interior del país.

Estos son datos que debemos tener en cuenta. Sin ningún tipo de dudas, la creación de este Centro Oftalmológico beneficiará aún más a esos sectores de la población con menos recursos.

También la instrumentación del Programa de Salud Bucal ha sido muy importante. Hay miles y miles de niños en todo el país que han sido atendidos a través de este Programa, con un beneficio importantísimo para su salud. Y no me voy a referir a lo que significa para el Uruguay y su gente la aplicación del Plan Ceibal. Debemos recordar que hace alrededor de dos meses se entregó a una niña llamada Luana, de primer año de la Escuela Nº 28, República de Panamá, de Montevideo, la última computadora por parte del Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, llegándose así a la número 380.000. También es de destacar que los días 7 y 8 de diciembre se realizó un seminario en el LATU donde se presentó el proyecto al mundo; allí participaron delegados de distintos países y se evaluó positivamente el impacto social, el acercamiento de la comunidad al proyecto y el efecto socioeducativo del Plan Ceibal.

Por lo tanto, este es el objetivo de este proyecto de ley que vamos a votar en el día de hoy. Reitero que si hay necesidad de hacer alguna modificación a la iniciativa en el Presupuesto quinquenal del próximo año desde el punto de vista de su estructura, de su estatuto, de su orgánica, así se hará. En el día de hoy estamos contestes en que debemos votar afirmativamente este proyecto de ley que está a consideración.

**SEÑOR MAHÍA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MAHÍA.-** Señor Presidente: simplemente, quiero complementar algunos aspectos que señaló el compañero señor Diputado Ibarra en su exposición, fundamentalmente vinculados a lo que para nosotros es importante destacar.

Los tres aspectos señalados en este proyecto de ley refieren fundamentalmente a la promoción de la salud y a la educación en la niñez y la adolescencia en el ámbito de la Educación Pública, como dice el proyecto de ley en su título. Se trata de tres programas que se han desarrollado con un buen rendimiento y

que han sido estandarte de este Período: el Plan Ceibal, el Plan de Salud Bucal y el Plan de Salud Ocular. Esta ha sido una experiencia muy positiva, y en el caso del Plan Ceibal ha significado una verdadera revolución. Imagínense, un niño que a los seis, siete, ocho, nueve, diez, once o doce años tiene acceso a la informática en su casa, en el aula y coordinado por un docente; es una verdadera oportunidad, un verdadero salto desde el punto de vista cualitativo, cuya importancia hoy la sociedad uruguaya no está en condiciones de medir. Sin duda es una oportunidad para niñas, niños y adolescentes, es una política de inclusión, es una apuesta al Uruguay integrado, y que se hace desde el ángulo y la perspectiva de la mejor propuesta: la educación, que le da futuro a un país y a sus generaciones. La aplicación del Plan de Salud Bucal, y especialmente el Plan de Salud Ocular, han supuesto para miles y miles de uruguayos un cambio en la calidad de vida, un cambio hasta en su propio relacionamiento con su entorno, con su gente. Lo que supo ser algo verdaderamente costoso para el Uruguay, para los uruguayos, como es el acceder a cambios, a la mejora en la calidad de vida en la salud ocular, ahora identifica al país en estos tiempos y en la región. Por eso, creemos que estos planes, estas propuestas, deben tener una continuidad institucional. En ese sentido, es cierto que puede haber dos lecturas; existen y es válido que las haya, porque la experiencia en el Uruguay así lo indica. Por un lado, se han dado experiencias que han tenido éxito en forma focalizada y, siendo parte de una política general, han actuado en forma aislada. Y uno admite como válida la lectura genuina de cualquier ciudadano, compañera o compañero que entienda que políticas públicas en materia de salud o de educación, naturalmente, forman parte del sistema general.

Por ello, presentamos a la Mesa, y serán considerados por el plenario, aditivos que otorgan, en la parte referida a la salud, particularmente a la bucal -tiene la intención de serlo en esos términos-, una facultad de supervisión, una tutela jurídica al Ministerio de Salud Pública sobre lo que esta unidad ejecutora desarrolle en esta materia.

Asimismo, establece lo que podría llamarse una cláusula gatillo, que podría no haber sido incluida y cuyo contenido bien podría haberse regulado por medio de otra ley, pero creemos que de esta manera se refuerza una señal política clara en cuanto a que estos

proyectos de ley, por un lado, tienen continuidad y, por otro, un...

(Murmullos.- Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).**- Solicitamos silencio para que el orador pueda hacer uso de la palabra.

Puede continuar el señor Diputado Mahía.

**SEÑOR MAHÍA.**- Señor Presidente: el orador será muy breve porque tenemos en la Mesa el proyecto de ley, que fue estudiado por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social y que hace mucho tiempo que ingresó a consideración de la Cámara de Representantes.

En virtud del aditivo que presentamos a la Mesa, que vendría a ser el último artículo del proyecto, se establece que la futura ley regirá hasta el 1º de marzo de 2011, lo cual nos implicará a todos -al Gobierno, en todas sus partes-, para que demos solución definitiva a estos planes. Esto es, si no alcanzamos una solución definitiva -en la que creemos y visualizamos se presentará en oportunidad de la consideración de la próxima Ley de Presupuesto-, efectivamente caerían todos los planes. Sin embargo, como no es la intención, no ya de esta fuerza política, sino del sistema político en su conjunto, que planes de Salud Bucal, de Salud Ocular o que el Plan Ceibal cesen en su aplicación, es que creemos que esto tendrá su continuidad.

Por eso, el aditivo que presentamos nos obliga a todos -por supuesto, desde el Gobierno, desde la fuerza política- a buscar una solución inteligente, adecuada, y a arreglar, acomodar lo que corresponda desde el punto de vista institucional; pero, fundamentalmente, evita el corte, la discontinuidad en los servicios públicos referidos.

Como se sabe, el comienzo de clases está previsto para los primeros días de marzo y muchos de los contratos vigentes culminan el 28 de febrero. Entonces, la pregunta es qué sería, en el comienzo de clases, de la expectativa de miles de niñas, niños y adolescentes -ahora en Educación Media- si como sistema político no aseguráramos la continuidad de estos programas desde el punto de vista institucional.

Por eso recomendamos a la Cámara que, junto con los aditivos que hemos acercado a la Mesa, vote favorablemente el proyecto para darle inmediato trámite a la Cámara de Senadores.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

**SEÑOR MAHÍA.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MAHÍA.**- Señor Presidente: a efectos de ordenar el trámite de este proyecto, sugerimos, en primer lugar, suprimir la lectura y votar artículo por artículo, ya que en algunos casos hay aditivos y, en otros, sustitutivos. Como no son muchos artículos, creemos que esta es la forma más eficiente de trabajar.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).**- Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Solicitamos a los señores Diputados que presten atención, pues vamos a fijar el procedimiento de votación. En primer lugar, someteremos a votación el artículo correspondiente tal cual viene del Poder Ejecutivo; de resultar negativo, si es del caso, pasaremos a votar el artículo sustitutivo propuesto, previa lectura de su texto.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cero en sesenta y tres: NEGATIVA. Unanimidad.

Dese cuenta de un sustitutivo presentado por los señores Diputados Mahía y Bernini.

(Se lee:)

"Artículo 2º.- Créase como persona jurídica de derecho público no estatal el Centro para la Inclusión Tecnológica y Social -CITS- para el apoyo a la salud y educación de la niñez y adolescencia. El Centro se comunicará directamente con el Poder Ejecutivo a través de la Presidencia de la República".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cero en sesenta y dos: NEGATIVA. Unanimidad.

Dese cuenta de un sustitutivo presentado por los señores Diputados Mahía y Bernini.

(Se lee:)

"Artículo 4º.- El Centro contará con un Programa Nacional para la Promoción de la Salud Bucal Escolar; un Programa de Educación y Prevención para la Salud Ocular; y un Programa para la Conectividad Educativa de Informática Básica para el Aprendizaje en Línea, sin perjuicio de otros programas que por razones de interés público el Poder Ejecutivo le asigne. Los programas de educación para la salud bucal y ocular estarán dirigidos inicialmente a la población más vulnerable, propendiéndose al crecimiento sostenido de las iniciativas previstas y su implantación a nivel nacional, en función de los planes que apruebe el Ministerio de Salud Pública y en consonancia con los principios rectores del Sistema Nacional Integrado de Salud. El Programa para la Conectividad Educativa de Informática Básica para el Aprendizaje en Línea (Plan Ceibal) constituirá un proyecto socio-educativo tendiente a promover la inclusión digital, para un mayor y mejor acceso a la educación y a la cultura".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 8º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 9º.

Dado que se ha presentado una propuesta sustitutiva al literal E) de este artículo, pasaremos a votarlo tal como viene del Poder Ejecutivo, exceptuando el mencionado literal.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 9º, exceptuando el literal E).

(Se vota)

—Cuarenta y seis en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

A continuación, si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal E) propuesto por el Poder Ejecutivo.

(Se vota)

—Cero en sesenta y cinco: NEGATIVA. Unanimidad.

Léase una propuesta sustitutiva del literal E), presentada por los señores Diputados Mahía y Bernini.

(Se lee:)

"Desarrollar programas educativos, preventivos y asistenciales para toda la población que estuviera relacionada directamente con los beneficiarios alcanzados por las actividades del Centro, según el diseño que se adopte, en el marco de la normativa vigente, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y la Administración de los Servicios de Salud del Estado".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta sustitutiva del literal E) a que se acaba de dar lectura.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

### 13.- Licencias.

#### Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Héctor Tajam por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 29 de diciembre de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor César Faraone.

Del señor Representante Juan José Bentancor por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de enero de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Eleonora Bianchi".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme el uso de licencia el día 29 de diciembre, por motivos personales.

Saluda atentamente.

HÉCTOR TAJAM

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Julio Battistoni".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Beatriz Costa".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui  
Presente.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Hugo Arambillete".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Montiel".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Heber Bousset".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Héctor Tajam.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de diciembre de 2009.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Julio Battistoni, señora Beatriz Costa, señores Hugo Arambillete, Daniel Montiel y Heber Bousset.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 29 de diciembre de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Héctor Tajam.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señor Julio Battistoni, señora Beatriz Costa, señores Hugo Arambillete, Daniel Montiel y Heber Bousses.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 29 de diciembre de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio -. Nueva Mayoría, señor César Faraone.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**RAÚL CASÁS, MARIO MESA, ALMA GALLUP".**

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia a la Cámara por usted presidida por motivos personales por el día 7 de enero de 2010, convocándose al suplente respectivo, señora Eleonora Bianchi.

Sin otro particular, le saluda atentamente

**JUAN JOSÉ BENTANCOR**  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,

Eduardo Brenta".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,

Gabriel Weiss".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,

Laura Fernández".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Bentancor.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de enero de 2010.

II) II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señores Eduardo Brenta, Gabriel Weiss y señora Laura Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada norma.

La Cámara de Representantes,

### R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 7 de enero de 2010, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Bentancor.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores Eduardo Brenta, Gabriel Weiss y señora Laura Fernández.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 7 de enero de 2010, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 77 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Eleonora Bianchi.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**RAÚL CASÁS, MARIO MESA, ALMA GALLUP".**



**14.- Promoción de la salud y la educación en la niñez y la adolescencia en el ámbito de la Educación Pública. (Se declaran de interés nacional los programas que tengan por objeto actividades de apoyo).**

—Continúa la consideración del asunto en debate.

En discusión el artículo 11.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 12.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 13.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 14.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 15.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 16.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 17.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 18.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 19.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 20.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 21.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 22.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 23.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Léase el artículo aditivo presentado por los señores Diputados Mahía y Bernini, que pasaría a ser 24.

(Se lee:)

"La presente ley regirá hasta el 1º de marzo de 2011".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR MAHÍA.-** ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto aprobado:)

**Artículo 1º.**- Decláranse de interés nacional los programas de carácter general que tengan como objeto actividades de apoyo a la promoción de la salud y la educación en la niñez y la adolescencia en el ámbito de la educación pública.

**Artículo 2º.**- Créase como persona jurídica de derecho público no estatal el Centro para la Inclusión Tecnológica y Social (CITS) para el apoyo a la salud y educación de la niñez y adolescencia. El Centro se comunicará directamente con el Poder Ejecutivo, a través de la Presidencia de la República.

**Artículo 3º.**- El Centro contará con un Consejo de Dirección integrado por:

- A) Un delegado del Poder Ejecutivo, que lo presidirá.
- B) Un delegado de la Administración Nacional de Educación Pública.
- C) Un delegado del Ministerio de Educación y Cultura.
- D) Un delegado del Ministerio de Salud Pública.
- E) Un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas.

Las decisiones se tomarán por mayoría y en caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

**Artículo 4º.**- El Centro contará con un Programa Nacional para la Promoción de la Salud Bucal Escolar; un Programa de Educación y Prevención para la Salud Ocular; y un Programa para la Conectividad Educativa de Informática Básica para el Aprendizaje en Línea, sin perjuicio de otros programas que por razones de interés público el Poder Ejecutivo le asigne. Los programas de educación para la salud bucal y ocular estarán dirigidos inicialmente a la población más vulnerable, propendiéndose al crecimiento sostenido de las iniciativas previstas y su implantación a nivel nacional, en función de los planes que apruebe el Ministerio de Salud Pública y en consonancia con los principios rectores del Sistema Nacional Integrado de Salud. El Programa para la Conectividad Educativa de Informática Básica para el Aprendizaje en Línea (Plan CEIBAL) constituirá un proyecto socio-educativo

tendiente a promover la inclusión digital, para un mayor y mejor acceso a la educación y a la cultura.

**Artículo 5º.**- Los integrantes del Consejo de Dirección del Centro serán designados por el Poder Ejecutivo, por el período de Gobierno. Podrán ser reelectos y se mantendrán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto sean nombrados quienes deban sustituirlos; serán honorarios, a excepción del Presidente que podrá ser rentado. En tal caso, el Poder Ejecutivo, en el acto de designación, determinará la retribución correspondiente, con cargo a la persona jurídica que se crea.

**Artículo 6º.**- La representación del Centro será ejercida por el Presidente del Consejo de Dirección o por quien el Presidente designe.

**Artículo 7º.**- La administración del Centro estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, de carácter rentado, y será designado por el Consejo de Dirección.

**Artículo 8º.**- El Consejo de Dirección será asistido, en el cumplimiento de sus cometidos, por un Consejo Consultivo Honorario integrado por: el Presidente del Consejo de Dirección, los Directores Generales de los Consejos de Educación Primaria, de Educación Técnico-Profesional, de Educación Media Básica y de Educación Media Superior; el Director de Educación del Ministerio de Educación y Cultura; un Director de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación; un Director de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica, de la Sociedad de la Información y el Conocimiento; el Director General de Salud del Ministerio de Salud Pública; un representante de la Administración Nacional de Telecomunicaciones; un representante del Laboratorio Tecnológico del Uruguay y un representante del Ministerio de Desarrollo Social.

Facúltase al Poder Ejecutivo a ampliar la integración del Consejo Consultivo, integrando otros organismos vinculados al cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

**Artículo 9º.**- Son cometidos y atribuciones del Centro:

- A) Promover, coordinar y desarrollar planes y programas de apoyo a las políticas educativas, preventivas y asistenciales para niños y adolescentes de la educación pública.
- B) Promover, coordinar y desarrollar planes y programas para el uso educativo de las TICS (Tecnología de la Información y Telecomunicaciones).

- C) Coordinar con los servicios públicos correspondientes, entidades oficiales o privadas, asistenciales, sociales, sindicales, culturales, deportivas y cooperativas, las acciones tendientes al cumplimiento de sus cometidos.
- D) Contribuir al ejercicio del derecho a la educación y a la inclusión social mediante acciones que permitan la igualdad de acceso al conocimiento y al desarrollo saludable de la infancia y la adolescencia.
- E) Desarrollar programas educativos, preventivos y asistenciales para toda la población que estuviera relacionada directamente con los beneficiarios alcanzados por las actividades del Centro, según el diseño que se adopte, en el marco de la normativa vigente, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y la Administración de los Servicios de Salud del Estado.
- F) Estimular, en coordinación con los servicios universitarios correspondientes y con las instituciones representadas en el Centro que se crea, los planes de investigación, impulsando las iniciativas que tiendan al cumplimiento de los fines previstos.
- G) Propiciar a través del intercambio con los organismos y centros nacionales e internacionales especializados en los temas de su incumbencia, la capacitación del cuerpo técnico y una continua información.
- H) Cooperar, dar soporte y participar, en los términos que se definan en cada caso, en los planes y programas similares que se desarrollen en el exterior.
- I) Programar anualmente su plan de actividades, realizar inversiones y aplicar recursos, informando al Poder Ejecutivo.

**Artículo 10.-** El Consejo de Dirección tendrá los siguientes cometidos:

- A) Fijar el alcance de los planes que serán desarrollados por el Centro.
- B) Aprobar el presupuesto, la memoria y el balance anual.
- C) Designar o remover al personal del Centro, en base a la propuesta fundada del Secretario Ejecutivo.
- D) Elaborar las reglamentaciones necesarias para el funcionamiento general del Centro.

- E) Promover servicios o programas en las áreas de competencia del Centro.
- F) Delegar las atribuciones que estime convenientes en el Secretario Ejecutivo.
- G) Consultar preceptivamente al Consejo Consultivo Honorario en aquellos temas que sean competencia directa de las instituciones u organismos que lo integran, de acuerdo al orden jurídico que las regula.

**Artículo 11.-** El Secretario Ejecutivo tendrá los siguientes cometidos:

- A) Elaborar y someter a consideración del Consejo de Dirección los planes y programas anuales, el presupuesto, la memoria y el balance anual.
- B) Ejecutar los planes, programas y decisiones del Consejo de Dirección.
- C) Administrar los recursos del Centro.
- D) Cumplir todas las tareas inherentes a la administración del Centro, realizando todos los actos y operaciones necesarios para el desarrollo eficaz de la competencia del mismo.

**Artículo 12.-** El Consejo Consultivo Honorario tendrá los siguientes cometidos:

- A) Realizar la coordinación entre los organismos que representan y el Centro.
- B) Elevar al Consejo de Dirección las propuestas educativas y de salud que considere convenientes, de acuerdo a los cometidos atribuidos al Centro.
- C) Asesorar al Consejo de Dirección en el diseño e instrumentación de políticas públicas vinculadas con los cometidos del Centro.
- D) Dar respuesta a las consultas que le fueran sometidas a su consideración por el Consejo de Dirección.

**Artículo 13.-** Constituyen fuentes de ingresos del Centro:

- A) Asignaciones presupuestales fijadas por ley.
- B) Frutos civiles y naturales de los bienes que le pertenezcan.
- C) Donaciones y legados.
- D) Contraprestaciones por servicios.
- E) Bienes que se le asignen por ley.

F) Todo otro ingreso que reciba, a cualquier título, con destino a los programas que ejecuta.

**Artículo 14.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a incorporar a los beneficios establecidos por el artículo 462 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, en la redacción dada por el artículo 579 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, a las empresas contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas y del Impuesto al Patrimonio, por las donaciones que realicen al Centro, con destino al cumplimiento de sus cometidos.

**Artículo 15.-** El Centro estará exonerado de todo tipo de tributo nacional, con excepción de las contribuciones especiales a la seguridad social.

**Artículo 16.-** El Centro, dentro de los ciento veinte días de su constitución, deberá aprobar su reglamento interno y los manuales de procedimientos para la regulación del estatuto del funcionario, el procedimiento administrativo y el procedimiento de gestión económica financiera.

**Artículo 17.-** Declárase que la red inalámbrica externa e interna de interconexión del denominado Plan CEIBAL, así como los servidores existentes en las escuelas y liceos públicos del país, son propiedad del Estado, cometiéndose al Centro su mantenimiento y adecuación conforme a los fines atribuidos por los cometidos de la presente ley y las normas legales que le fueron asignadas en el marco del referido Plan.

Facúltase al Poder Ejecutivo a transferir al Centro dichos bienes, así como todo otro activo que a la entrada en vigencia de la presente ley se encontrara en la órbita del Plan CEIBAL, a cuyo efecto se acordará con el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) el proceso que se seguirá y las etapas del mismo. Esta transferencia incluye bienes, actividades, servicios y programas que estuvieran siendo ejecutados por el LATU.

**Artículo 18.-** Contra las resoluciones del Centro procederá el recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los veinte días hábiles a partir del siguiente de la notificación del acto al interesado.

Una vez interpuesto el recurso, el Consejo de Dirección dispondrá de treinta días hábiles para instruir y resolver, y se configurará denegatoria ficta por la sola circunstancia de no dictarse resolución dentro de dicho plazo.

Denegado el recurso de reposición, el recurrente podrá interponer únicamente por razones de legalidad, demanda de anulación del acto impugnado ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Turno, a la

fecha en que dicho acto fue dictado. La interposición de esta demanda deberá hacerse dentro del término de veinte días hábiles de notificada la denegatoria ficta. La demanda de anulación sólo podrá ser interpuesta por el titular de un derecho subjetivo o de un interés directo, personal y legítimo, violado o lesionado por el acto impugnado.

El Tribunal fallará en única instancia.

**Artículo 19.-** El personal actualmente afectado al Programa Nacional para la Promoción de la Salud Bucal Escolar que funciona en la órbita de la Presidencia de la República, al Programa de Educación y Prevención para la Salud Ocular y al Plan CEIBAL, que a la fecha de la promulgación de la presente ley se encontrare vinculado a dichos programas, cualquiera sea la naturaleza del vínculo que lo sustente, pasará a depender funcionalmente del Centro, siempre que medie el respectivo consentimiento. Asimismo los organismos de origen de dicho personal continuarán abonando las retribuciones y contribuciones especiales a la seguridad social del mismo y los funcionarios mantendrán además sus derechos funcionales como si estuvieran desempeñándose en el organismo de origen, hasta tanto se apruebe la estructura organizativa del Centro. Los bienes de que se sirven dichos programas pasarán a formar parte del patrimonio de la institución que se crea, de acuerdo con la reglamentación que se dicte.

**Artículo 20.-** Hasta tanto no se cuente con los recursos necesarios para atender el funcionamiento del Centro, los gastos se ejecutarán con cargo a las partidas actualmente asignadas al Programa Nacional para la Promoción de la Salud Bucal Escolar de la Presidencia de la República, al Programa Escolar de Educación para la Salud Ocular de la Administración Nacional de Educación Pública y al Programa para la Conectividad Educativa de Informática Básica para el Aprendizaje en Línea, con el mismo destino con el que fueron asignados.

A estos efectos, una vez creado el Centro, los organismos deberán en un plazo de sesenta días cuantificar los créditos correspondientes a efectos de que el Poder Ejecutivo realice la transferencia al Inciso 24 "Diversos Créditos", unidad ejecutora 005.

**Artículo 21.-** Hasta tanto se designen autoridades, facúltase a los organismos actualmente responsables de los programas que pasan a integrar el Centro a continuar las políticas y acciones en curso, dando cuenta al Poder Ejecutivo.

**Artículo 22.-** El Laboratorio Tecnológico del Uruguay integrará en forma transitoria el Consejo de Di-

rección previsto en el artículo 3º de la presente ley hasta tanto se dé cumplimiento a lo previsto en el inciso segundo del artículo 17.

**Artículo 23.-** Durante el período en que los cargos creados por la Ley Nº 18.437, de 12 de diciembre de 2008, no estén conformados y que forman parte del Consejo Consultivo Honorario previsto en el artículo 8º de la presente ley, serán suplidos por el Director General del Consejo de Educación.

**Artículo 24.-** La presente ley regirá hasta el 1º de marzo de 2011".

## 15.- Intermedio.

**SEÑOR MAHÍA.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MAHÍA.-** Señor Presidente: solicito un intermedio hasta la hora 20.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).-** Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio hasta la hora 20.

(Es la hora 17 y 40)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 31)

## 16.- Licencias.

### Integración de la Cámara.

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Pablo Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de enero de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Ontaneda.

De la señora Representante Daniela Payssé, por motivos personales, inciso tercero del artículo

primero de la Ley Nº 17.827, por los días 29 y 30 de diciembre de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Patrone.

De la señora Representante Liliám Kechichián, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de enero de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Pérez.

Del señor Representante Darío Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de enero de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Corujo.

Del señor Representante Fernando Longo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de enero de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Fernández".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso 3 del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales para el día 7 de enero del 2010 y se convoque para el mismo a mi suplente respectiva, la Sra. Lourdes Ontaneda.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

PABLO PÉREZ GONZÁLEZ  
Representante por Maldonado".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de enero de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 7 de enero de 2010, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 7 de enero de 2010, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 738 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Lourdes Ontaneda.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**RAÚL CASÁS, MARIO MESA, ALMA GALLUP".**

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 29 y 30 de diciembre por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente.

**DANIELA PAYSSÉ**

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por la Representante Nacional Daniela Payssé, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Carlos Varela Ubal".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por la Representante Nacional Daniela Payssé, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Daniel Mesa".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por la Representante Nacional Daniela Payssé, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Teresita Goyeni".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daniela Payssé.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de enero de 2010.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señores Carlos Varela Ubal, Daniel Mesa y señora Teresita Goyeni.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 7 de enero de 2010, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daniela Payssé.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes, señores Carlos Varela Ubal, Daniel Mesa y señora Teresita Goyeni.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 7 de enero de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio, señor Jorge Patrone.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**RAÚL CASÁS, MARIO MESA, ALMA GALLUP".**

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente y conforme al inciso 3 del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos personales para el día 7 de enero de 2010 y se convoque para el mismo a mi suplente respectivo, el señor Juan Andrés Roballo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LILIÁM KECHICHÍÁN  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por la Cámara de Representantes, para el día 7 de enero de 2010, por la presente expreso que no acepto por esta vez y se convoque al suplente respectivo, el Sr. Julio Pérez.

Juan Andrés Roballo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Liliám Kechichían.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de enero de 2010.

II) Que por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto, el suplente siguiente señor Juan Andrés Roballo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de

24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 7 de enero de 2010, a la señora Representante por el departamento de Montevideo,

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Juan Andrés Roballo.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 7 de enero de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 738 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Julio Pérez.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**RAÚL CASÁS, MARIO MESA, ALMA GALLUP".**

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el día 7 de enero de 2010, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ  
Representante por Maldonado".

"Maldonado, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo tomado conocimiento de que he sido convocada para actuar en el Cuerpo que usted preside el día 7 de enero del 2010, le comunico que en esta oportunidad no acepto ocupar la banca como Representante Nacional.

Saluda atentamente.

María del Carmen Salazar".

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria de la que he sido objeto con motivo de la licencia del Representante Nacional Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Julio Bonilla".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de enero de 2010.

II) Que los suplentes siguientes, señora María del Carmen Salazar y señor Julio Bonilla, no aceptan por esta vez la convocatoria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 7 de enero de 2010, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

2) Acéptanse por esta vez las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señora María del Carmen Salazar y señor Julio Bonilla.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 7 de enero de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 181370890 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Carlos Corujo.

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**RAÚL CASÁS, MARIO MESA, ALMA GALLUP".**

"Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui  
Presente.

De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 7 de enero de 2010, por motivos personales.

Sin más lo saluda atentamente.

**FERNANDO LONGO**  
Representante por Flores".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de enero de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 7 de enero de 2010, al señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 7 de enero de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10790 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, señor Eduardo Fernández. .

Sala de la Comisión, 29 de diciembre de 2009.

**RAÚL CASÁS, MARIO MESA, ALMA GALLUP".**

### 17.- Levantamiento de la sesión.

**SEÑOR MAHÍA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MAHÍA.-** Señor Presidente: en función de que se precisan cincuenta votos para los asuntos que



teníamos que considerar y no los hay en este momento, mocionamos para que se levante la sesión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 34)

**MTRO. ROQUE ARREGUI**

PRESIDENTE

**Esc. Alberto Bensión**

Secretario Relator

**Dr. José Pedro Montero**

Secretario Redactor

**Héctor Luis González**

Supervisor del Cuerpo de Taquígrafos